



BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO GACETA DE MADRID

Año CCCXXV

Jueves 5 de septiembre de 1985

Núm. 213

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Primera
de lo Contencioso-Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de LABORATORIOS ROBERT, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 12 de enero de 1984, que desestimó recurso de reposición y confirmó resolución de 5 de noviembre de 1982, que denegó la inscripción de la marca 990.407 «Vetedob». Pleito al que ha correspondido el número 1.415 de 1985.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta Jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 8 de marzo de 1985.-El Secretario.-4.179-E (18280).

★

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de PICHON FRERES, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 7 de diciembre de 1983, que desestimó recurso de reposición y confirmó resolución que denegó la protección en España de la marca internacional 458.873 denominada «GIVYL» en las clases 10 y 25. Pleito al que ha correspondido el número 1.305 de 1984.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta Jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a

que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 13 de marzo de 1985.-El Secretario.-4.320-E (18908).

★

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de MICRODATA CORPORATION se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 2 de febrero de 1983, que denegó el registro de la marca número 993.364 denominado «Microdata» y contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición. Pleito al que ha correspondido el número 1.329 de 1984.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta Jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 20 de marzo de 1985.-El Secretario.-4.646-E (20276).

★

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de BIMBO, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 16 de febrero de 1984, que desestimó recurso de reposición y confirmó resolución de 4 de diciembre de 1982, que otorgó la marca 993.441 BOND a «Philips Morris Incorporated». Pleito al que ha correspondido el número 1451 de 1984.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta Jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a

que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 28 de marzo de 1985.-El Secretario.-5.037-E (22524).

★

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de don JUAN LAO HERNANDEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 24 de febrero de 1984, que desestimó recurso de reposición y confirmó resolución de 26 de octubre de 1981 por la que se denegó el modelo de utilidad número 253.234 por «Máquina recreativa». Pleito al que ha correspondido el número 1.515 de 1984.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta Jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 19 de abril de 1985.-El Secretario.-6.036-E (27336).

★

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de FOOD MACHINERY ESPAÑOLA, S. A. se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 10 de marzo de 1983 que denegó el modelo de utilidad número 258.815 «Dispositivo de Apertura Alternativa de Tolvas» y contra la desestimación del recurso de reposición. Pleito al que ha correspondido el número 1.523/1984.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta Jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 26 de abril de 1985.-El Secretario.-6.545-E (30006).

**Sala Segunda
de lo Contencioso-Administrativo**

Edictos

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, hace saber:

Que por don JOSE LUIS ARCE GUALLARTE se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 498 de 1985, contra acuerdo del Instituto Nacional de la Seguridad Social, sobre aplicación de beneficios de la Ley de Amnistía de 15 de octubre de 1977.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 8 de abril de 1985.-El Presidente.-El Secretario.-6.152-E (28176).

★

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, hace saber:

Que por doña ISABEL ALMELA CONESA y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 123 de 1985, contra el Ministerio de la Presidencia sobre el silencio administrativo y la no expedición de certificación de servicio administrativo a extinguir de la Administración del Estado a efecto de cómputo de trienios.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 11 de abril de 1985.-El Presidente.-El Secretario.-6.150-E (28174).

★

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, hace saber:

Que por EDICIONES ZETA, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 526 de 1985, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión de la marca número 1.026.986/X a Casto Man Fernández Domínguez.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 11 de abril de 1985.-El Presidente.-El Secretario.-5.606-E (25774).

★

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, hace saber:

Que por don LUIS MENDEZ RODRIGUEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 528 de 1985, contra acuerdo de Mutualidad de Funcionarios Civiles del Estado sobre prestaciones de defunción por fallecimiento de doña Teresa Rodríguez López.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 11 de abril de 1985.-El Presidente.-El Secretario.-5.608-E (25780).

★

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, hace saber:

Que por don MANUEL MARIN FORONDA y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 530 de 1985, contra acuerdo del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación sobre reconocimiento de derecho a integrarse en la Escala Superior de Administrativos.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 11 de abril de 1985.-El Presidente.-El Secretario.-5.607-E (25779).

★

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, hace saber:

Que por INDUSTRIAS REVILLA, SOCIEDAD ANONIMA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 524 de 1985, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre resolución estimando el recurso de reposición interpuesto por «Productos Riba, Sociedad Anónima», y denegando el registro de la marca número 1.007.570 (4) «R».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 11 de abril de 1985.-El Presidente.-El Secretario.-5.605-E (25777).

★

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, hace saber:

Que por MARIA PILAR ESCUDERO GARCIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 546 de 1985, contra acuerdo del Ministerio de Educación y Ciencia denegando la petición de declaración de homologación de los títulos de Profesora superior de Pedagogía Musical y Musicología, expedidos por el Real Conservatorio de Música.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 18 de abril de 1985.-El Presidente.-El Secretario.-5.960-E (27045).

★

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, hace saber:

Que por APPLE COMPUTER INC. se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 556 de 1985, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación del registro de la marca número 996.434.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 18 de abril de 1985.-El Presidente.-El Secretario.-5.962-E (27047).

★

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, hace saber:

Que por don ALVARO Y GALAN MENENDEZ, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 551 de 1985, contra acuerdo del Ministerio de Justicia sobre pago de diferencias en la paga del mes de julio de 1979.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 18 de abril de 1985.-El Presidente.-El Secretario.-6.037-E (27337).

★

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, hace saber:

Que por ENRIQUE FRESA SANTOS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 552 de 1985, contra acuerdo del Ministerio de Justicia sobre abono de diferencias en la paga de julio de 1979.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 18 de abril de 1985.-El Presidente.-El Secretario.-6.038-E (27338).

★

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, hace saber:

Que por CAMILLO CORVI, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 102 de 1985, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de la marca número 466.612 «FLOXIBRON».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 18 de abril de 1985.-El Presidente.-El Secretario.-5.964-E (27049).

★

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, hace saber:

Que por FIAT AUTO, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 330 de 1985, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de la marca internacional número 465.331 «ARDEA».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 18 de abril de 1985.-El Presidente.-El Secretario.-5.963-E (27048).

★

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, hace saber:

Que por don LUIS HIDALGO VELAYOS, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 566 de 1985, contra acuerdo del Ministerio de Sanidad y Consumo sobre incompatibilidad de funciones.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 18 de abril de 1985.-El Presidente.-El Secretario.-5.961-E (27046).

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, hace saber:

Que por C. D. SEARLE & COMPANY se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 304 de 1985, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de la marca número 982.704 «Nitrodise».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 18 de abril de 1985.—El Presidente.—El Secretario.—5.965-E (27050).

★

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, hace saber:

Que por don ANGEL ZURITA HINOJAL se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1009 de 1984, contra la Mutualidad General de Funcionarios de la Administración Civil del Estado, sobre denegación de inclusión de beneficiaria en el documento de afiliación de Jazmin Expósito Robles, hija menor de su esposa doña Violeta Robles González.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 19 de abril de 1985.—El Presidente.—El Secretario.—6.151-E (28175).

★

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, hace saber:

Que por HOECHST AKITIENGESELLSCHAFT, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 558 de 1985, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión a «Ilgoda, Sociedad Anónima», de la marca número 1.019.354 «LICODE».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 19 de abril de 1985.—El Presidente.—El Secretario.—5.959-E (27044).

★

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don JOSE CARLOS FERNANDEZ CABO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.139 de 1984, contra la Dirección General de la Policía sobre la denegación de abono de las dietas e indemnizaciones eventual por el tiempo que estuvo agregado en la plantilla de La Coruña.—6.263-E (28571).

Que por don JOSE BRAÑAS FERNANDEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.181 de 1984, contra el Ministerio de Administración Territorial sobre resolución de la Dirección Técnica de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local del día 30-6-1983.—6.264-E (28572).

Que por don JOSE NICOLAS GARCIA ORDÓÑEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.149 de 1984, contra la Dirección General de la Policía

sobre que se le abonen dietas correspondientes como consecuencia de su agregación a la plantilla de Barcelona.—6.265-E (28573).

Que por don FELIPE NUÑEZ DURAN se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.243 de 1984, contra el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, contra la reducción en sus haberes y jornada laboral como funcionario con destino en la Cámara Agraria de Zarza Capilla (Badajoz).—6.266-E (28574).

Que por don JOSE MARIA MARZO SANCHO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 89 de 1985, contra el Ministerio del Interior sobre resolución del Subsecretario del Ministerio del Interior del 27-10-1984, desestimando las peticiones del recurrente solicitando ser escalafoneado al empleo de Teniente de la Policía Nacional.—6.267-E (28575).

Que por don RICARDO LARRAINZAR YOLDI se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 99 de 1985, contra el Ministerio de Administración Territorial, sobre el abono de diferencias retributivas dejadas de percibir entre la situación de Asesor Inspector del Servicio Nacional de Asesoramiento e Inspección de las Corporaciones Locales que ostentaba el 31-12-1978 y la asignada por la Administración en la escala a extinguir de funcionarios de dicho Cuerpo.—6.268-E (28576).

Que por don JUAN JOSE SANCHEZ ALVAREZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 111 de 1985, contra la Dirección General de la Policía sobre la desestimación de solicitud para ser admitido a realizar el curso para ascenso a Teniente del Cuerpo de la Policía Nacional.—6.269-E (28577).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 22 de abril de 1985.—El Presidente.—El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, hace saber:

Que por doña ISABEL MARTINEZ CORRAL se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 588 de 1985, contra acuerdo del Ministerio de Educación y Ciencia sobre importe de salarios percibidos en julio, agosto y septiembre de 1982.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 22 de abril de 1985.—El Presidente.—El Secretario.—6.149-E (28173).

★

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don RAFAEL CASTELLOT FELJO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 570 de 1985, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación del registro de la marca número 1.030.087 «Gymnasium Español».—6.580-E (30115).

Que por FEDERACION SINDICAL DE FUNCIONARIOS DEL SENPA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 572 de 1985, contra acuerdo del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación sobre reconocimiento del complemento de gratificación por penosidad y riesgo.—6.579-E (30114).

Que por don BRUNO DOMINGUEZ MORENO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 590 de 1985,

contra acuerdo del Ministerio de Sanidad y Consumo, sobre incompatibilidad de funciones entre los puestos de trabajo que desempeña el recurrente.—6.578-E (30113).

Que por don IGNACIO CISNEROS GOMEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 592 de 1985, contra acuerdo del Ministerio de Sanidad y Consumo, sobre incompatibilidad de puestos de trabajo que desempeña el recurrente.—6.577-E (30112).

Que por CRIADORES Y COSECHEROS RIOJANOS, S. A. se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 594 de 1985, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión a favor de «Reserva Mont Ferrant, S. A.», de la marca número 1.003.087 «Sint Louis».—6.576-E (30111).

Que por don RAFAEL CASAS RIVERA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 596 de 1985, contra acuerdo del Ministerio de Sanidad y Consumo sobre incompatibilidad de puestos de trabajo del recurrente.—6.575-E (30110).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 23 de abril de 1985.—El Presidente.—El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, hace saber:

Que por don JOAQUIN RIETA VIZCAYA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 574 de 1985, contra acuerdo de la Dirección General de la Policía imponiendo al recurrente sanción de correctivo de sesenta días.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 23 de abril de 1985.—El Presidente.—El Secretario.—6.153-E (28177).

★

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por P. F. COSMETIQUE, SOCIEDAD ANONIMA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.171 de 1984, contra el Registro de la Propiedad Industrial, sobre denegación de protección en España de la marca internacional número 464-607 «Paradax».—7.861-E (38491).

Que por BEIERSDORF A. G. se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.385 de 1984, contra el Registro de la Propiedad Industrial, sobre concesión a don Vicente Ginez Matesanz, de la marca número 1.013.444.—7.862-E (38492).

Que por ETABLISSEMENTS A. GOSENS & FILS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 23 de 1985, contra el Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de la marca número 461.717 «Age» y diseño.—7.863-E (38493).

Que por N. V. JACKY se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 67 de 1985, contra el Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de las marcas internacionales números 466.492 «Mannequin» y 466.492 «Mannequin» gráfica.—7.859-E (38489).

Que por don ALVARO NAVARRO SERRANO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 527 de 1985, contra el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo sobre cese en el cargo de Inspector de Finanzas.—7.860-E (38490).

Que por don JOSE MARIA RUIZ DE VELASCO Y CASTRO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 553 de 1985, contra el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre incompatibilidad entre el puesto de Jefe de Servicio de Asesoría Jurídica del Instituto Social de la Marina, Profesor encargado de Curso de Derecho Civil en la Universidad Complutense y el ejercicio privado de la Abogacía.-7.864-E (38494).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción. Madrid, 23 de mayo de 1985.-El Presidente.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, hace saber:

Que por don MANUEL BAENA GARCIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.245/1984 contra el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social sobre no abono de la totalidad de las retribuciones que se adeudan al recurrente como profesor del Instituto Politécnico de Formación Profesional «Virgen de la Paloma».-7.919-E (39129).

Que por INTERNACIONAL PLAYTEX INC. se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 133 de 1985 contra el Registro de la Propiedad Industrial, sobre concesión de la marca número «1.009.382 Bodyskin».-7.923-E (39133).

Que por don JOSE LUIS TORRES VICTORIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 149 de 1985 contra el Ministerio de Cultura sobre compatibilidad entre puestos en Consejo Superior de Deportes, Escuela Superior de Ingenieros de Minas y Federación Española de Atletismo.-7.924-E (39134).

Que por ROLLS-ROYCE LIMITED se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 808 de 1985 contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión de las marcas números «1.027.547 PR, 1.027.549 PR, 1.027.550 PR y 1.027.551 PR» a M. Cristin Peugen de Sorela.-7.920-E (39130).

Que por doña MARIA JESUS LLORENTE y otras se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 810 de 1985 contra acuerdo de la Presidencia del Gobierno sobre reconocimiento del tiempo en que permanecieron cesantes por matrimonio.-7.926-E (39136).

Que por doña MARIA LUISA DEL RIO OLIETE se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 814 de 1985 contra acuerdo del Ministerio de Educación y Ciencia sobre pruebas de idoneidad para el acceso a la categoría de Profesor titular de Escuela Universitaria.-7.918-E (39128).

Que por don DOMINGO MONTERO APARICIO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 816 de 1985 contra acuerdo del Ministerio de Educación y Ciencia sobre pruebas de idoneidad para acceso a la categoría de Profesor titular de Universidad.-7.921-E (39131).

Que por don JAIME CARMELO PINILLA GONZALEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 818 de 1985 contra acuerdo del Ministerio de Educación y Ciencia sobre pruebas de idoneidad para acceso a la categoría de Profesor titular de Universidad.-7.922-E (39132).

Que por don JOSE LUIS GUTIERREZ ALONZO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 820 de 1985 contra acuerdo del Ministerio de Educación y Ciencia

sobre pruebas de idoneidad para acceso a Profesor titular de Universidad.-7.925-E (39135).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 24 de mayo de 1985.-El Presidente.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don ALFONSO PEREZ TESARO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 113 de 1985, contra la Presidencia del Gobierno, contra la prestación de indemnización por fallecimiento en accidente de un hijo mutualista.-8.057-E (40181).

Que por MAKRO AUTO SERVICIO MAYORISTA, SOCIEDAD ANONIMA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 157 de 1985, contra el Registro de la Propiedad Industrial, sobre denegación de las marcas números 1.016.542 «Makropiel» y 1.016.543 «Makropiel».-8.055-E (40179).

Que por doña MERCEDES SALCEDO MENCHENO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 169 de 1985, contra el Ministerio de Educación y Ciencia contra la resolución de la Presidencia de la Junta de Promoción Educativa de los Emigrantes Españoles, de fecha 29 de diciembre de 1983.-8.058-E (40182).

Que por SIGLA, SOCIEDAD ANONIMA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 175 de 1985, contra el Registro de la Propiedad Industrial sobre marca número 1.008.414 «Pips».-8.056-E (40180).

Que por don ANGEL TOMAS GONZALEZ ROSSI se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 181 de 1985, contra el Ministerio de Asuntos Exteriores sobre reclamación de su derecho a percepción del incentivo de cuerpo, dejado de percibir por mi poderdante.-8.049-E (40173).

Que por F. HOFFMAN-LA ROCHE se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 187 de 1985, contra el Registro de la Propiedad Industrial, sobre marca número 1.009.667.-8.064-E (40188).

Que por don JACINTO HARO SALVADOR se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 193 de 1985, contra el Ministerio de Correos y Telecomunicación, sobre la desestimación de reclamación del incentivo especial de mayor productividad por «Titulación».-8.048-E (40172).

Que por don JOSE RAMON QUIJANO SAN JUAN se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 197 de 1985, contra el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, sobre sanción disciplinaria al recurrente Secretario de 3.ª categoría, del IRA.-8.050-E (40174).

Que por doña MARIA AGUSTINA TAMAYO PEREZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 199 de 1985, contra el Ministerio de Economía y Hacienda, sobre no inclusión de la recurrente en el Real Decreto 972/1983, de 2 de marzo, sobre retribuciones de plazas en Centros docentes.-8.052-E (40176).

Que por FIAT AUTO, SOCIEDAD P. ANONIMA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 508 de 1985, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, sobre denegación de la marca internacional número 465.329 «Artena».-8.051-E (40175).

Que por don UMBERTO TESI MEZQUITA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 806 de 1985, contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, sobre denegación de la inscripción de la marca número 1.013.625 (8).-8.062-E (40186).

Que por don CARLOS ALMARZA SANZ y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 898 de 1985, contra acuerdo del Ministerio de Industria y Energía, sobre elevación a definitiva de la relación provisional de funcionarios de carrera del INI, en la que se excluye a los recurrentes.-8.063-E (40187).

Que por doña MARIA LOPEZ LOPEZ y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 900 de 1985, contra acuerdo del Ministerio de Sanidad y Consumo, sobre elevación a definitiva de la relación provisional de funcionarios del INI.-8.065-E (40189).

Que por doña AMPARO GARCIA MARTINEZ y otras se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 902 de 1985, contra acuerdo del Ministerio de Sanidad y Consumo, sobre sanción de pérdida de diez días de haberes.-8.059-E (40183).

Que por don ALFONSO SANCHEZ DE LA MATA y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 904 de 1985, contra acuerdo del Ministerio del Interior sobre ascenso al empleo de Tenientes.-8.066-E (40190).

Que por don AGUSTIN FERNANDEZ CAPARRROS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 906 de 1985, contra acuerdo de la Dirección General de la Policía, sobre separación y baja definitiva del recurrente en el Cuerpo de la Policía Nacional.-8.061-E (40185).

Que por FERRER INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 908 de 1985, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, sobre denegación de la marca número 982.716.-8.054-E (40178).

Que por PUMA INTERNACIONAL SPORT, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 910 de 1985, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, denegando la solicitud de transferencia de las marcas 679.965, modelos industriales 183, 586 y otros y dibujos industriales 13.711 y otros.-8.053-E (40177).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 27 de mayo de 1985.-El Presidente.-El Secretario.

Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite los recursos contencioso-administrativos interpuestos por:

VEGA E HIJOS, SOCIEDAD ANONIMA, contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial por el que se denegó la inscripción de la marca número 1.001.825 y contra la desestimación del recurso de reposición interpuesto. Pleito al que ha correspondido el número 71 de 1985.-3.637-E (14967).

UNION MERCANTIL DE ELECTRODOMESTICOS, SOCIEDAD ANONIMA, contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial por el que se deniega el registro del nombre comercial número 97.193 y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto. Pleito al que ha correspondido el número 79 de 1985.-3.638-E (14968).

MATSUCHITA ELECTRIC INDUSTRIAL CO contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial por el que se denegó el registro de la marca número 1.022.359 y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto. Pleito al que ha correspondido el número 80 de 1985.-3.639-E (14969).

FRIO, FRUTOS Y DERIVADOS, SOCIEDAD ANONIMA, contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial por el que se concedió el

registro del nombre comercial número 96.706 y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto. Pleito al que ha correspondido el número 90 de 1985.-3.640-E (14970).

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 13 de febrero de 1985.-El Secretario.

★

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite los recursos contencioso-administrativos interpuestos por:

AMERICAN CYANAMID COMPANY contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial por el que se deniega el registro de la marca número 1.009.076 y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto. Recurso al que ha correspondido el número 988/84.-4.355-E (18944).

KELLOGG COMPANY contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial por el que se concedió el registro de la marca número 1.028.219 y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto. Pleito al que ha correspondido el número 122 de 1985.-4.325-E (18913).

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 12 de marzo de 1985.-El Secretario.

★

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite los recursos contencioso-administrativos interpuestos por:

MARIA DOLORES MALPICA MUNOZ, contra la resolución de la Dirección General de Tráfico por la que se confirma la de la Jefatura Provincial de Tráfico de Segovia, por la que se impuso multa de 2.000 pesetas. Pleito al que ha correspondido el número 145 de 1985.-4.647-E (20277).

SOCIEDAD KOCH, SOCIEDAD ANONIMA, contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial por el que se denegó la inscripción de la marca número 1.018.898 y contra la desestimación del recurso de reposición interpuesto. Pleito al que ha correspondido el número 146 de 1985.-4.648-E (20278).

JUAN COLOMER AGUILAR, contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial por el que se denegó el registro de la marca número 1.025.127 y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto. Pleito al que ha correspondido el número 150 de 1985.-4.649-E (20279).

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 14 de marzo de 1985.-El Secretario.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite los recursos contencioso-administrativos interpuestos por:

EUROJUEGOS, SOCIEDAD ANONIMA, contra el acuerdo de la Subsecretaría del Interior de 22-11-1984, por el que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra resolución de dicho Ministerio de 27-4 anterior que desestimó en alzada el acuerdo del Gobierno Civil de Madrid, de 17-12-1983, por la que se impuso multa de 40.000 pesetas por acta de la Brigada Especial del Juego. Pleito al que ha correspondido el número 152 de 1985.-4.855-E (21503).

JUAN VALLET REGI, contra la resolución de la Dirección General de Tráfico por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra resolución de la Jefatura de Tráfico de Madrid, por presunta infracción del Código de Circulación. Pleito al que ha correspondido el número 154 de 1985.-4.856-E (21504).

ALCALA DE JUEGOS, SOCIEDAD ANONIMA, contra el acuerdo de la Subsecretaría del Interior de 22-11-1984, por el que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra resolución del mismo Ministerio de 11-6 anterior que desestimó en alzada el recurso interpuesto contra resolución del Gobierno Civil de Madrid, de 1-2-1984, por la que se impuso una multa de 50.000 pesetas a resultados de acta de la Brigada Especial del Juego. Pleito al que ha correspondido el número 159 de 1985.-4.857-E (21505).

ENRIQUE BERNAT FONTLLADOSA, contra el acuerdo del Registro de Propiedad Industrial por el que se concedió el registro de la marca número 1.008.711 y contra la desestimación del recurso de reposición interpuesto. Pleito al que ha correspondido el número 161 de 1985.-4.858-E (21506).

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 20 de marzo de 1985.-El Secretario.

★

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite los recursos contencioso-administrativos interpuestos por:

COLGATE-PALMOLIVE COMPANY, contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 20-11-1984, por el que se estima el recurso de reposición interpuesto contra la resolución de 9-2-1983, por la que se concedió el modelo industrial número 101.426. Pleito al que ha correspondido al número 184 de 1985.-5.686-E (26076).

EL ENEBRO, SOCIEDAD ANONIMA, contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial por el que se denegó el registro de la marca número 1.021.525 y contra la desestimación del recurso de reposición interpuesto. Pleito al que ha correspondido el número 186 de 1985.-5.687-E (26077).

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 20 de marzo de 1985.-El Secretario.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite los recursos contencioso-administrativos interpuestos por:

POTIS FUTIS Y PRIMOS, SOCIEDAD ANONIMA, contra el acuerdo de la Dirección General de Tráfico por el que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra resolución de la Jefatura Provincial de Tráfico de Madrid. Pleito al que ha correspondido el número 165 de 1985.-4.859-E (21507).

MANUEL DIEZ GARCIA, contra la resolución de la Subsecretaría del Interior de 12-11-1984, por el que se estima en parte el recurso de reposición interpuesto contra resolución de 29-10-1983. Pleito al que ha correspondido el número 166 de 1985.-4.860-E (21508).

CHESEBROUGH-PON'S INC, contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial por el que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra resolución por la que se denegó el registro de la marca número 1.013.168. Pleito al que ha correspondido el número 173 de 1985.-4.861-E (21509).

SALGADO Y CIA, SOCIEDAD ANONIMA, contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial por el que se concedió el registro de la marca número 1.033.231 y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto. Pleito al que ha correspondido el número 178 de 1985.-4.862-E (21510).

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 22 de marzo de 1985.-El Secretario.

★

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite los recursos contencioso-administrativos interpuestos por:

ABOY, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución de la Subsecretaría del Interior de 3-1-1985, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra resolución del Gobierno Civil de Madrid de 25-4-1984, por la que se impuso multa de 50.000 pesetas por acta de la Brigada Especial del Juego. Pleito al que ha correspondido el número 193 de 1985.-5.685-E (26075).

FABRICACION DE ELEMENTOS NORMALIZADOS, SOCIEDAD ANONIMA, contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial por el que se concede el Modelo de Utilidad 270.655 y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto. Pleito al que ha correspondido el número 189 de 1985.-5.684-E (26074).

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 22 de marzo de 1985.-El Secretario.

★

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha

admitido a trámite los recursos contencioso-administrativos interpuestos por:

VINOLIA-GIBBS B. V., contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial por la que se denegó el registro de la marca número 1.027.470 y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto. Pleito al que ha correspondido el número 196 de 1985.-5.680-E (26070).

COMPANIA INMOBILIARIA DARSA MADRILEÑA, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Subsecretario de Obras Públicas y Urbanismo de 30-12-1984, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra resolución de la Dirección Provincial de Madrid de 12-6 anterior, que acordó declarar las rentas legales de las viviendas y requerir a ajustar los precios de los arrendamientos conforme al precio legal. Pleito al que ha correspondido el número 200 de 1985.-5.681-E (26071).

VALENTIN RODRIGUEZ VAZQUEZ DE PARADA, contra la resolución de la Subsecretaría de Obras Públicas y Urbanismo de 12-12-1984, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra resolución de la Dirección Provincial de Madrid de 13-3 anterior, por la que se acordó imponer multa de 250.000 pesetas. Pleito al que ha correspondido el número 201 de 1985.-5.682-E (26072).

BOEHRINGER MANNHEIM, SOCIEDAD ANONIMA, contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial por el que se denegó el registro de la marca número 1.028.753 y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto. Pleito al que ha correspondido el número 202 de 1985.-5.683-E (26073).

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 25 de marzo de 1985.-El Secretario.

★

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

MELITTA-WERKE BENTS & SOHN, contra la resolución de 5-9-1983, por la que se concedió por el Registro de la Propiedad Industrial la marca número 960.687 (gráfico), para productos de la clase 16, a favor de «Aluminio de Galicia, Sociedad Anónima», así como contra la resolución tácita de desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición. Recurso contencioso-administrativo al que ha correspondido el número 1.010/1984.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 25 de marzo de 1985.-El Secretario.-4.923-E (21794).

★

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

ASTRA-UNCETA Y CIA, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial por el que se deniega el registro de la marca número 1.011.773 y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto. El recurso contencioso administrativo lleva el número 696/1984.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 26 de marzo de 1985.-El Secretario.-5.331-E (24271).

★

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite los recursos contencioso-administrativos interpuestos por:

MANUEL BARRANCO VERGARA, contra la resolución de la Subsecretaría de Obras Públicas de 25-1-1985, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra resolución de la Dirección Provincial de Madrid de 12-6-1984, recaída en expediente sancionador. Pleito al que ha correspondido el número 205 de 1985.-6.093-E (27726).

JANSSEN PHARMACEUTICA N. V., contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial por el que se denegó el registro de la marca número 468.722 y contra la desestimación del recurso de reposición interpuesto. Pleito al que ha correspondido el número 209 de 1985.-6.094-E (27727).

ANGEL SANCHEZ GOMEZ, contra el acuerdo del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones por el que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra resolución de 29-9-1984, de la Primera Jefatura de Construcción de Transportes, por la que se denegaba la retasación sobre las fincas números 20 y 21 del término municipal de Madrid. Pleito al que ha correspondido el número 211 de 1985.-6.095-E (27728).

JANSSEN PHARMACEUTICA N. V., contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial por el que se denegó el registro de la marca internacional número 468.719 y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto. Pleito al que ha correspondido el número 216 de 1985.-6.096-E (27729).

ZINO DAVIDOFF, SOCIEDAD ANONIMA, contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial por el que se denegó el registro de la marca internacional número 466.965 y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto. Pleito al que ha correspondido el número 221 de 1985.-6.097-E (27730).

SUPAN, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial por la que se concedió el registro de la marca número 1.017.547 y contra la desestimación del recurso de reposición interpuesto. Pleito al que ha correspondido el número 222 de 1985.-6.098-E (27731).

CIRSA COMPANIA DE INVERSIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial por el que se denegó el registro de la marca número 1.024.750 y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto. Pleito al que ha correspondido el número 227 de 1985.-6.090-E (27723).

AMERICAN CYANAMID COMPANY, contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial por el que se denegó el registro de la marca número 996.165 y contra la desestimación del recurso de reposición interpuesto. Pleito al que ha correspondido el número 228 de 1985.-6.091-E (27724).

BINSA, SOCIEDAD ANONIMA, contra la Resolución de la Subsecretaría del Interior de 3-1-1985, por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución del Ministerio de 11-6-1984, que, a su vez, desestimó en alzada el recurso interpuesto contra resolución del Gobierno Civil de Madrid de 26-1-1984, por la que se impuso multa de 50.000 pesetas, como consecuencia de acta de la Brigada Especial del Juego. Pleito al que correspondido el número 235 de 1985.-6.092-E (27725).

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 8 de abril de 1985.-El Secretario.

★

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite los recursos contencioso-administrativos interpuestos por:

ANTONIO SANCHEZ VALENTIN, contra el acuerdo de la Subsecretaría del Interior de 31-1-1985, por el que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra resolución del mismo Ministerio de 27-4-1984, que a su vez desestimó el recurso de alzada interpuesto contra resolución del Gobierno Civil de Madrid de 23-6-1982. Pleito al que ha correspondido el número 249 de 1985.-6.338-E (28945).

FRANCISCO GARCIA GALLEG0, contra la resolución de la Subsecretaría del Interior de 13-2-1984, por la que se sanciona con multa de 350.000 pesetas en virtud del acta de la Brigada Especial del Juego y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto. Pleito al que ha correspondido el número 250 de 1985.-6.339-E (28946).

APPLE COMPUTER INC, contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial por el que se denegó la inscripción de la marca número 1.025.321 y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto. Pleito al que ha correspondido el número 252 de 1985.-6.340-E (28947).

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 12 de abril de 1985.-El Secretario.

★

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite los recursos contencioso-administrativos interpuestos por:

ASABE, SOCIEDAD ANONIMA contra la Resolución de la Subsecretaría del Interior, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra Resolución del Gobierno Civil de Madrid, de 6-7-1984, por la que se impuso sanción de 200.000 pesetas, en virtud del acta levantada por la Brigada Especial del Juego. Pleito al que ha correspondido el número 276 de 1985.-6.548-E (30009).

Doña DANIELA SOTOCA SOTOCA contra la Resolución de la Subsecretaría de Obras Públicas

y Urbanismo, de 31 de enero de 1985, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra el escrito de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, de 27-7-1984, por el que se denegó el acceso a la titularidad de la vivienda cuestionada, sita en la calle Capitán Cortés, número 9, Esplegarés (Guadalupe). Pleito al que ha correspondido el número 280 de 1985.-6.549-E (30010).

BANCO ATLANTICO, SOCIEDAD ANONIMA contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial por el que se concedió el registro del nombre comercial número 98.177 y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto. Pleito al que ha correspondido el número 283 de 1985.-6.550-E (30011).

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo, para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 19 de abril de 1985.-El Secretario.

★

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

IBSA INSTITUT BIOCHIMIQUE, S. A., contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial por el que se denegó la protección de la marca internacional número 464.766 y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto. Recurso contencioso-administrativo número 705/1984.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 23 de abril de 1985.-El Secretario.-6.337-E (28944).

★

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite los recursos contencioso-administrativos interpuestos por:

BORDEN FRANCE, SOCIEDAD ANONIMA, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial por el que se denegó el registro de la marca número 464.998 y contra la desestimación del recurso de reposición interpuesto de fecha 23 de octubre de 1984. Recurso contencioso-administrativo número 735 de 1984.-6.547-E (30008).

A. DE LUZE ET FILS, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial por la que se concede la marca número 1.003.357 y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto. Recurso contencioso-administrativo número 736 de 1984.-6.546-E (30007).

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 25 de abril de 1985.-El Secretario.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite los recursos contencioso-administrativos interpuestos por:

Don THAMI AMALA, contra la Resolución de la Subsecretaría del Interior de 10-11-1984, por el que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra resolución del Gobierno Civil de Segovia de 8-8-1984. Pleito al que ha correspondido el número 294 de 1985.-7.059-E (33302).

Doña ISABEL NAVARRETE JIMENEZ, contra el acuerdo del registro de la marca número 1.023.581 y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto. Pleito al que ha correspondido el 296 de 1985.-7.060-E (33303).

LANCER, SOCIEDAD ANONIMA, contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial por el que se concedió a favor de Laboratorios Fader, Sociedad Anónima, el nombre comercial 97.624 y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto. Pleito al que ha correspondido el número 302 de 1985.-7.061-E (33304).

Se advierte que la inserción de estos anuncios sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos de los propios actos administrativos para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a las demandas, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 26 de abril de 1985.-El Secretario.

★

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

Doña ROSA MARIA MARTI VIVER, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial por el que se denegó el registro del modelo de utilidad número 257.467 y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto. A este pleito le ha correspondido el número 211 de 1984.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 29 de abril de 1985.-El Secretario.-7.022-E (32909).

★

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite los recursos contencioso-administrativos interpuestos por:

AMERICAN CYANAMID COMPANY, contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial por la que se denegó el registro de la marca número 993.994 y contra la desestimación del recurso de reposición interpuesto. A este pleito le ha correspondido el número 303, de 1984.-7.063-E (33306).

JANSSSEN PHARMACEUTICA NV, contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial por el que se concedió el registro de la marca número 1.025.834 y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto. Pleito al que ha correspondido el número 312 de 1985.-7.062-E (33305).

MARTINI & ROSSI, SOCIEDAD ANONIMA, contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial por el que se concedió el registro de la marca número 1.026.353 y contra la desestimación del recurso de reposición interpuesto. Pleito al que ha correspondido el número 318 de 1985.-7.065-E (33308).

Se advierte que la inserción de estos anuncios sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos de los propios actos administrativos para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a las demandas, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 30 de abril de 1985.-El Secretario.

★

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite los recursos contencioso-administrativos interpuestos por:

R. MADAUS & CO., contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial por el que se denegó el registro de la marca 467.547 y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto. Recurso al que ha correspondido el número 89 de 1985.-7.024-E (32911).

CLUPAK INC., contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial por el que se declaró caducado la patente de introducción número 470.850 y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto. Recurso al que ha correspondido el número 140 de 1985.-7.025-E (32912).

COMPANIA INMOBILIARIA DARSA MADRILEÑA, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, de 12 de diciembre de 1984, que desestimó recurso de alzada contra la pronunciada el 5 de abril de 1984, por la Dirección Provincial de Madrid. Expediente sancionador VPM 165/1983. Recurso al que ha correspondido el número 207 de 1985.-7.023-E (32910).

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 30 de abril de 1985.-El Secretario.

★

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

OLTON, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución de la Subsecretaría del Interior de 27-4-1984, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra resolución del Gobierno Civil de Madrid, de enero anterior, número 91.808. A este pleito le ha correspondido el número 513 de 1984.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con

arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 3 de mayo de 1985.-El Secretario.-7.021-E (32908).

★

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

ABOY, SOCIEDAD ANONIMA, contra la Resolución de la Subsecretaría del Interior de 31-1-1985, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra resolución del Gobierno Civil de Madrid de 28-3-1984. Pleito al que ha correspondido el número 324 de 1985.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 6 de mayo de 1985.-El Secretario.-7.260-E (34533).

★

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

THENAISIE-PROVOTE, SOCIEDAD ANONIMA, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial por la que se deniega el registro de la marca número 999.390 y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto. A este pleito le ha correspondido el número 553 de 1984.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 7 de mayo de 1985.-El Secretario.-7.259-E (34532).

★

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

SONY OVERSEAS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial por la que se deniega el registro de la marca internacional número 463.371 y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto. A este pleito le ha correspondido el número 581 de 1984.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 7 de mayo de 1985.-El Secretario.-7.064-E (33307).

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite los recursos contencioso-administrativos interpuestos por:

SOTEGAR, SOCIEDAD ANONIMA, contra el acuerdo de la Subsecretaría del Interior de 9-3-1985, por el que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra acuerdo de 23-7-1984, por el que se desestimó en alzada el recurso interpuesto contra Resolución del Gobierno Civil de Madrid, de 26-1-1984, por la que se impuso multa de 50.000 pesetas en consecuencia de acta levantada por la Brigada Especial de Juego. Pleitor al que ha correspondido el número 329 de 1985.-7.702-E (37293).

SOTEGAR, SOCIEDAD ANONIMA, contra la Resolución de la Subsecretaría del Interior de 9-3-1985, por el que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra acuerdo de 23-7-1984, que a su vez desestimó en alzada el recurso interpuesto contra resolución del Gobierno Civil de Madrid, de 26-1-1984, por la que se impuso multa de 50.000 pesetas por acta levantada por la Brigada Especial de Juego. Pleito al que ha correspondido el número 330 de 1985.-7.703-E (37294).

Se advierte que la inserción de estos anuncios sirven de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos de los propios actos administrativos para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a las demandas, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 10 de mayo de 1985.-El Secretario.

★

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite los recursos contencioso-administrativos interpuestos por:

CARGOMASTER, SOCIEDAD ANONIMA, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial por el que se denegó el registro de la marca número 981.593 y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto. A este pleito le ha correspondido el número 181 de 1984.-7.704-E (37295).

Don JOSE NOGUERA MOYA, contra la Resolución por silencio administrativo, de la Dirección Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, en expediente de expropiación forzosa de referencia clave 7-M-793-5 «CN-II, punto kilométrico 15.350. Obra de fabricación, puente sobre el río Jarama». Recurso contencioso-administrativo al que ha correspondido el número 969 de 1984.-7.701-E (37292).

Se advierte que la inserción de estos anuncios sirven de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos de los propios actos administrativos para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a las demandas, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 14 de mayo de 1985.-El Secretario.

★

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite los recursos contencioso-administrativos interpuestos por:

THE PROCTER & GAMBLE COMPANY, contra el acuerdo del Registro de la Propiedad

Industrial por el que se denegó el registro de la marca número 1.029.424 y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto. Pleito al que ha correspondido el número 340 de 1985.-7.986-E (39646).

Don ALBERTO AYALA SOUSA, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial por el que se concedió a don Salvador Fuster Frasquet protección a la marca número 1.021.422/4 en virtud de la estimación del recurso de reposición interpuesto. Pleito al que ha correspondido el número 347 de 1985.-7.987-E (39647).

Don PIERRE HUMBERT, contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial por el que se denegó la inscripción de la marca número 1.006.244 y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto. Pleito al que ha correspondido el número 351 de 1985.-7.988-E (39648).

Se advierte que la inserción de estos anuncios sirven de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos de los propios actos administrativos para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a las demandas, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 14 de mayo de 1985.-El Secretario.

★

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

AUSTIN NICHOLS & CO. Inc, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 20-5-1983 por el que se concedió el registro de la marca número 1.007.765 y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto. A este pleito le ha correspondido el número 642 de 1984.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 16 de mayo de 1985.-El Secretario.-7.983-E (39643).

★

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

CEBAL, SOCIEDAD ANONIMA, contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial por el que se denegaron los registros de las marcas 1.003.049 y 1.003.051 con fecha 20-12-1983 y contra la desestimación tácita de los recursos de reposición interpuestos. Recursos al que ha correspondido el número 277 de 1985.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 20 de mayo de 1985.-El Secretario.-7.856-E (38495).

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite los recursos contencioso-administrativos interpuestos por:

FUN. SOCIEDAD ANONIMA, contra la Resolución de la Subsecretaría del Interior de 12-2-1985, por la que se desestimó el recurso de reposición interpuesto contra la resolución de 23-7-1984, por el que se declaró inadmisibile el recurso de alzada interpuesto contra Resolución del Gobierno Civil de Madrid de 10-10-1983, por la que se impuso multa de 25.000 pesetas. Pleito al que ha correspondido el número 358 de 1985.-7.989-E (39649).

SALAS DE BINGO MARTIN, SOCIEDAD ANONIMA, contra la Resolución de la Subsecretaría del Interior de 27-4-1984, por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra Resolución del mismo Ministerio de 28-11-1983 que a su vez desestimó en alzada el recurso interpuesto contra Resolución del Gobierno Civil de Madrid de 7-3-1983, por la que se impuso multa de 50.000 pesetas a resultados de acta levantada por la Brigada Especial de Juego. Pleito al que ha correspondido el número 361 de 1985.-7.990 (39650).

Se advierte que la inserción de estos anuncios sirven de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos de los propios actos administrativos para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a las demandas, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 20 de mayo de 1985.-El Secretario.

★

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite los recursos contencioso-administrativos interpuestos por:

Don ALFREDO PERELLO REGUEIRO, contra resolución del Gobierno Civil de Madrid de 28-2-1983 resolviendo recurso de alzada interpuesto contra resolución de la Jefatura Provincial de Tráfico de Madrid, en expediente sancionador 137.128/1982 de fecha 14 de diciembre. A este pleito le ha correspondido el número 662 de 1984.-7.984-E (39644).

Doña ANA SOLER GONZALEZ, contra resolución del Instituto para la Promoción Pública de la Vivienda, del Ministerio de Obras Públicas. A este pleito le ha correspondido el número 702 de 1984.-7.985-E (39645).

THE UPJOHN COMPANY, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial por el que se concedió el registro de la marca número 1.008.109 y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto. A este pleito le ha correspondido el número 722 de 1984.-7.982-E (39642).

Se advierte que la inserción de estos anuncios sirven de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos de los propios actos administrativos para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a las demandas, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 23 de mayo de 1985.-El Secretario.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha

admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

CAMBRIDGE RESEARCH AND DEVELOPMENT GROUP y otros, contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 30-7-1982, por el que se caducó la patente de invención 405.791 y contra la de 17-10-1984, por la que se desestimó el recurso de reposición interpuesto. Recurso al que ha correspondido el número 59 de 1985.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 24 de mayo de 1985.-El Secretario.-7.991-E (39651).

Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo

Edictos

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por RED NACIONAL DE LOS FERROCARRILES ESPAÑOLES se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1995/1984, contra la resolución dictada por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Dirección General de Trabajo, Sección 1.1.1., recaída en el expediente 429/1984, por la que se resuelve imponer a la recurrente la sanción de 500.000 pesetas. Acta de Infracción número 67.629/1984.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 20 de marzo de 1985.-El Presidente.-El Secretario.-6.564-E (30025).

★

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, hace saber:

Que por COMPANIA DE FRIGORIFICOS MADRILENOS, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 477 de 1985, contra la resolución desestimatoria del recurso de alzada interpuesto por don Antonio Blasco Blasco, en representación de la «Compañía de Frigoríficos Madrileños, Sociedad Anónima», contra resolución del Servicio Nacional de Productos Agrarios (SENPA), por Orden del excelentísimo señor Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación de 29-1-1985, comunicada el 25-2 del mismo año, sobre resolución de contrato.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 11 de abril de 1985.-El Presidente.-El Secretario.-6.573-E (30108).

★

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por ASISTENCIA SANITARIA INTERPROVINCIAL, S. A. (ASISA) se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el

número 431/1985, contra desestimación del recurso de alzada interpuesto por el demandante contra el Ministerio de la Presidencia, contra acuerdo de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado sobre reintegro de gastos por asistencia médica formulada por don Juan García Rueda.-6.562-E (30023).

Que por ASISTENCIA SANITARIA INTERPROVINCIAL, S. A. (ASISA) se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 432/1985, contra desestimación del recurso de alzada y confirmación de la resolución de 14-1-1983, de la Gerencia de Muface, sobre reclamación de reintegro de gastos, a favor del Mutualista don Fernando García Alonso.-6.561-E (30022).

Que por MEDEA, S. A. se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 435/1985, contra la desestimación tácita por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, de fecha 25-11-1983, denegando el Modelo de Utilidad número 263.725, por Envase de Hitos Perfeccionado.-6.560-E (30021).

Que por BMW IBERICA, S. A. se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 455/1985, contra desestimación tácita por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto por el recurrente el 30-3-1984, ampliado en fecha 1-6-1984, contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 20-12-1983, sobre concesión de la marca nacional 1.024.005 BMB.-6.559-E (30020).

Que por PIKOLIN, S. A. se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 460/1985, contra la desestimación tácita por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto por el recurrente el 3-4-1984, contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 20-12-1983, concesión del Modelo de Utilidad número 263.539 «Soportes para camas de somieres».-6.558-E (30019).

Que por HERALDO DE ARAGON, S. A. se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 462/1985, contra las resoluciones del Ministerio de Industria, Registro de la Propiedad Industrial de fechas 5-10-1983 y 20-9-1983, y contra las resoluciones del mismo Organismo de fecha 20-11-1984, por las que se desestimaron expresamente los recursos de reposición interpuestos contra las anteriores, denegando las marcas números 1.015.592 EL HERALDO, clase 9.º, 1.015.595 EL HERALDO, clase 12, 1.015.604 EL HERALDO, clase 22, 1.015.605 EL HERALDO, clase 23, 1.015.608 EL HERALDO, clase 26, 1.015.609 EL HERALDO, clase 27, 1.015.614 EL HERALDO, clase 32, y 1.015.607 EL HERALDO, clase 25.-6.557-E (30018).

Que por FERRO ENAMEL ESPAÑOLA, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 464/1985, contra la desestimación tácita por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto el 16-4-1984, contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 5-1-1984, denegando la Marca 1.027.595.-6.574-E (30109).

Que por ALLIANZ VERSICHERUNGS AKTIENGESELLSCHAFT, Delegación General para España, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 483 de 1985, contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 18-12-1984, que desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra la resolución del mismo Organismo, de fecha 5-9-1983, denegando la marca 1.016.179 «Allianz», con gráfico.-6.572-E (30107).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 15 de abril de 1985.-El Presidente.-El Secretario.

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por doña **MARIA MERCEDES FRANCO IBÁÑEZ** se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 381 de 1985, contra las desestimaciones tácitas de los recursos de reposición de fechas 28-11-1984, 16-1-1985 y 13-2-1985, interpuestos por el recurrente ante el Instituto Nacional de la Seguridad Social contra las resoluciones dictadas por dicho Organismo con fechas 17-1-1985 y 23-1-1985.-6.563-E (30024).

Que por don **JUAN RUIZ CASTEJON** y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 491 de 1985, contra la resolución dictada por la Dirección General de Trabajo de fecha 6-2-1985, recaída en el expediente 88/1985, RZ/PO, Sec. 1.1.3., por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid de fecha 19-11-1984; Registro de Salida número 113/140.-6.571-E (30032).

Que por don **VICENTE NAVARRO VERGARA** se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 493 de 1985, contra la resolución dictada por el Instituto Nacional de la Seguridad Social, Dirección Provincial, de fecha de Registro de Salida 14-2-1985, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra las resoluciones definitivas dictadas por dicho Organismo, con fecha 3-12-1984 y por las que se le reduce la pensión de jubilación que viene disfrutando; Registro de Salida 28-1-1985.-6.570-E (30031).

Que por don **PEDRO RODRIGUEZ DELGADO** se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 498 de 1985, contra la resolución dictada por la Dirección General de Régimen Económico y Jurídico de la Seguridad Social, de fecha 14-2-1985, recaída en el expediente 1.587/1984, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por la Dirección Provincial de Trabajo de Toledo, de fecha 15-10-1984; Acta de Infracción 613/1984, de fecha 5-7-1984.-6.569-E (30030).

Que por don **PEDRO RODRIGUEZ DELGADO** se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 499 de 1985, contra la resolución dictada por la Dirección General de Régimen Económico y Jurídico de la Seguridad Social de fecha 14-2-1985, recaída en el expediente 1.949/1984, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por la Dirección Provincial de Trabajo de Toledo, de fecha 15-10-1984; Acta de Liquidación número 512/1984, de fecha 5-7-1984.-6.568-E (30029).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 16 de abril de 1985.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, hace saber:

Que por don **EMILIO MIRANDA VIÑUELAS** se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 463 de 1985, contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto por el recurrente ante el excelentísimo señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social por escrito de fecha 31-1-1984, contra la resolución dictada por la Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social de Avila de fecha 26-11-1984.-6.556-E (30017).

Que por don **ALFREDO ALBERDI GARRIDO** se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 502 de 1985, contra el acuerdo dictado por el excelentí-

simo señor Capitán General de la Primera Región Militar de fecha 14-2-1985, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por la Junta de Clasificación y Revisión del Centro Provincial de Reclutamiento correspondiente a la Caja de Recluta número 111.-6.567-E (30028).

Que por **ESTACION SUR DE AUTOBUSES DE MADRID, SOCIEDAD ANONIMA, (ESAMSA)**, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 504 de 1985, contra la resolución dictada por la Dirección General de Régimen Económico y Jurídico de la Seguridad Social, recaída en el recurso número 3.969/1984-RL, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid de fecha 28-8-1984. Acta de infracción número 787/1984.-6.566-E (30027).

Que por **ESTACION SUR DE AUTOBUSES DE MADRID, SOCIEDAD ANONIMA, (ESAMSA)**, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 505 de 1985, contra la resolución dictada por la Dirección General de Régimen Económico y Jurídico de la Seguridad Social, recaída en el recurso número 3.918/1984-RL, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de fecha 30-8-1984. Acta de infracción número 1.431/1984.-6.565-E (30026).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 18 de abril de 1985.-El Presidente.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por doña **ROSA LLINAS AUMALLE** y otra se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.275 de 1984, contra desestimación expresa de los recursos de alzada interpuestos por la recurrente contra las resoluciones de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado, sobre la base reguladora de pensión complementaria de jubilación a las recurrentes.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 22 de abril de 1985.-El Presidente.-El Secretario.-6.737-E (31412).

★

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don **JOSE MARAZUELA GONZALEZ** se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 539 de 1985 contra recurso de alzada, por silencio administrativo, promovido ante el Ministro de Sanidad y Consumo, contra resolución del Instituto Nacional de la Salud (INSALUD), Delegación Provincial de Toledo que desestimó la reclamación del recurrente sobre abono de 12.356.439 pesetas.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 22 de abril de 1985.-El Presidente.-El Secretario.-6.724-E (31399).

★

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don **GREGORIO RUIZ DEL VALLE** se ha interpuesto recurso contencioso-administra-

tivo bajo el número 529 de 1985 contra resolución dictada en reposición por el Consejo General de Colegios Farmacéuticos de España confirmatoria de la dictada en alzada sobre la autorización del traslado de la oficina de farmacia de doña Elisa Velasco Crespo.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 22 de abril de 1985.-El Presidente.-El Secretario.-6.719-E (31394).

★

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don **JOSE MARIA LOSANTOS DEL CAMPO** se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 524 de 1985 contra desestimación del recurso de alzada interpuesto contra resolución del Canal de Isabel II de 23-8-1984 dictada por el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 11-1-1985 sobre reintegración de la cantidad correspondiente en la facturación cursada por el consumo efectuado en la finca de su propiedad.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 22 de abril de 1985.-El Presidente.-El Secretario.-6.718-E (31393).

★

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por doña **SOFIA CARRION BOTIJA** se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 538 de 1985 contra la revocación del acuerdo de la Junta de Gobierno del Colegio Oficial de Farmacéuticos de Madrid de 10-10-1984 resuelta por el Consejo General de Colegios Oficiales de Farmacéuticos dictada el 14-2-1985 sobre la apertura de una farmacia en el núcleo de Tres Cantos.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 22 de abril de 1985.-El Presidente.-El Secretario.-6.723-E (31398).

★

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por doña **MARIA DOLORES VAZQUEZ ORTI** se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 535 de 1985 contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 5-12-1984 que desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra el acuerdo del mismo Organismo de fecha 5-10-1983 denegación la marca número 1.021.224 gráfica.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 22 de abril de 1985.-El Secretario.-6.722-E (31397).

★

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don **JOSE RODRIGUEZ MUÑOZ** se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 534 de 1985 contra el

denegatorio del recurso de Reposición interpuesto por el recurrente con fecha 24-1-1985 ante el excelentísimo señor Teniente General Jefe del Estado Mayor del Ejército en solicitud de ser ascendido al empleo de Capitán mediante escrito número 19/349 de fecha 20-3-1985; sin referencia 62 número I-10801 de fecha 3-9-1984.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 22 de abril de 1985.-El Secretario.-6.721-E (31396).

★

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por CENTRO ASEGURADOR, S. A. se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 540 de 1985 contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 28-2-1984 que desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial que concedió la inscripción de la marca número I.018.120/2 «Centro de Seguros, S. A.».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 22 de abril de 1985.-El Secretario.-6.725-E (31400).

★

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que, por THE VAPORMATIC COMPANY LIMITED se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 488 de 1985 contra la desestimación tácita por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto por el recurrente el 11-4-1984, contra el acuerdo del Registro de la Propiedad de la Propiedad Industrial de 5-1-1984 denegando la solicitud de registro de marca número I.029.881.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 22 de abril de 1985.-El Secretario.-6.715-E (31390).

★

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, hace saber:

Que por don MELITON RONZALEN MARTINEZ y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.961 de 1984, contra las resoluciones dictadas por el excelentísimo señor Teniente General Jefe del Estado Mayor del Ejército de fechas 12-11-1984 y 15-10-1984, por las cuales se desestimaron los recursos de alzada interpuestos por el recurrente contra las resoluciones dictadas por el excelentísimo señor Teniente General Jefe del Estado Mayor del Ejército de fecha 28-9-1984. S/ref. PL.M. S-1/559, número 1.369 y otros. Rectificación número escalafón.-6.739-E (31414).

Que por don JOSE PUJOL RAMOS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 178 de 1985, contra la resolución dictada por el excelentísimo señor General Delegado de Personal del Ministerio de Defensa, sobre denegación de los beneficios del Real Decreto-ley 6/1978, de 6-3. S/ref. 4/E, número 8.770.P; II/3, número 2.2873-A.-6.741-E (31416).

Que por don EUDARDO ALVAREZ VALERA se ha interpuesto recurso contencioso-administra-

tivo, bajo el número 328 de 1985, contra la resolución dictada por el excelentísimo señor Teniente General Jefe del Estado Mayor del Aire, de fecha 4-10-1984, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por el Mando de Personal del Ejército del Aire de fecha 27-7-1984. S/ref. número 20.413.-6.742-E (31417).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 22 de abril de 1985.-El Presidente.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por PRINZ ESPAÑA, S. A. y FILABO, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 497 de 1985 contra la desestimación tácita por silencio administrativo del recurso de reposición interpuestos por los recurrentes contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 2-1-1984 concediendo a PRINZ VERLAG GMBH PASSAU, la inscripción de la marca internacional número 469.036, consistente en la denominación PRINZ (Gráfica).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 22 de abril de 1985.-El Secretario.-6.717-E (31392).

★

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por MATTEL INC se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 495 de 1985 contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 3-12-1984 que desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 21-11-1983 denegando el registro de la marca número 1.022.703 denominada PROCHIE (clase 28 del Nomenclator).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 22 de abril de 1985.-El Secretario.-6.716-E (31391).

★

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, hace saber:

Que por don RAFAEL LOPEZ GARCIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 690 de 1984, contra resolución de la Dirección de Programas cuya resolución de 29-7-1983 le denegó la pensión de jubilación por Muface.-6.734-E (31409).

Que por don JOSE RODRIGUEZ-CARRIEDO FERNANDEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.272 de 1984, contra denegación de pensión de jubilación.-6.735-E (31410).

Que por don MANUEL MARQUES LLADO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.360 de 1984, contra la Resolución de la Dirección de la Seguridad del Estado de 7-2-1983, así como contra la resolución del recurso de reposición de 24-2-1984 sobre derechos pasivos.-6.738-E (31413).

Que por don JUAN ORTUÑO MARIN se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.273 de 1984, contra la Resolución de la Presidencia del Gobierno de 26-10, por la que se desestimaba el recurso de alzada interpuesto contra resolución de la Junta de Gobierno de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado de 8-2-1982, sobre denegación de prestación de pensión de jubilación.-6.736-E (31411).

Que por doña EMILIA SANCHEZ PROLONGO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.274 de 1984, contra desestimación del recurso de reposición interpuesto por la recurrente con el Ministerio de Sanidad y Consumo por resolución dictada el 7-6-1983, sobre haber pasivo de jubilación.-6.740-E (31415).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 24 de abril de 1985.-El Presidente.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por doña MARIA NIEVES DIEZ ARECHAVALA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 541 de 1985 contra resolución de 14-2-1985 por la que el Consejo General de Colegios Farmacéuticos desestimó el recurso de alzada interpuesto por la recurrente contra acuerdo de la Junta de Gobierno del Colegio Oficial de Farmacéuticos de Madrid de 10-10-1984 recaída en el procedimiento número L-439/1984, sobre la autorización de apertura de una oficina de farmacia en el polígono Tres Cantos de Colmenar Viejo.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 25 de abril de 1985.-El Presidente.-El Secretario.-6.726-E (31401).

★

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don JUAN FERNANDEZ NOCHALES se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 531 de 1985 contra la resolución dictada por el excelentísimo señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social en el recurso número 3.573/84/E, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la Resolución dictada por la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Cuenca de fecha 8-8-1984 expediente 3.573/1984-E, acta de infracción 62/1984.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 25 de abril de 1985.-El Secretario.-6.720-E (31395).

★

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don RAMON IGLESIAS MORENO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 553 de 1985, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de 2-1-1985, por jubilación forzosa del recurrente por haber cumplido la edad reglamentaria.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 26 de abril de 1985.-El Presidente.-El Secretario.-6.555-E (30016).

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, hace saber:

Que por don ANDRES GARCIA GARCIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 561 de 1985, contra resolución de la Subdirección General de Personal (Dirección General de Servicios) del Ministerio de Sanidad, por la que se resuelve que en un plazo de quince días naturales debe renunciar a uno de los puestos de trabajo: Médico de APD, adscrito al Departamento y Médico del INSALUD, o será sancionado por falta muy grave.-6.733-E (31408).

Que por don FRANCISCO NIETO MORA-GIL se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 562/85 de 1985, contra resolución de la Subdirección General de Personal (Dirección General de Servicios) del Ministerio de Sanidad, por la que se resuelve que en un plazo de quince días naturales debe renunciar a uno de los puestos de trabajo: Médico de APD, adscrito al Departamento y Médico del INSALUD, o será sancionado por falta muy grave.-6.732-E (31407).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción. Madrid, 30 de abril de 1985.-El Presidente.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, hace saber:

Que por don MANUEL ACEDO-RICO SEMPRUN se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 567 de 1985, contra la desestimación por silencio administrativo de la petición de fecha 15-3-1985, del recurrente al Letrado Mayor de las Cortes Generales para autorización de compatibilidad para desempeñar las funciones de Letrado de las Cortes Generales y de Letrado Mayor del Consejo de Estado, junto al ejercicio privado de la Abogacía, conforme al artículo 31 del Estatuto de Personal de las Cortes Generales.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción. Madrid, 3 de mayo de 1985.-El Presidente.-El Secretario.-6.731-E (3140).

★

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, hace saber:

Que por don ISABELO MARTIN SALGADO y otra se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 395 de 1985, contra resolución de la Comisión Provincial de Madrid, del Fondo de Garantía Salarial, de 2-12-1983, en expediente 1.113/1983-5, contra la que se interpuso recurso de alzada, que ha sido desestimado por la Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial en 22-2-1985.-7.179-E (34330).

Que por don ANTONIO MAEJA HERNANDEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 411 de 1985, contra resolución, de 12-3-1985, de la Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial, en expediente 3.265/1983, desestimando recurso de alzada interpuesto contra resolución de la Comisión Provincial del Fondo de Garantía Salarial.-7.180-E (34331).

Que por don JUAN MIGUEL MATEOS PASTOR y otra se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 471 de 1985, contra resolución de la Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial, en expediente 2.060/1983-2 de 25-1-1985, que desestima el recurso de alzada interpuesto contra resolución de

la Comisión Provincial de Madrid del Fondo de Garantía Salarial sobre reclamación en concepto de indemnización por despido.-7.178-E (34329).

Que por doña ROSA MARIA OLIVAS PEREZ y otra se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 476 de 1985, contra resolución del Fondo de Garantía Salarial de 28-5-1984, en expediente 379/1984-2.-7.181-E (34332).

Que por don MARTIN SOLIS TORIBIO y otra se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 489 de 1985, contra resolución de la Comisión Provincial de Madrid del Fondo de Garantía Salarial, de 27-8-1984, en expediente 1.565/1984-2, de la Empresa «La Veleña, Sociedad Anónima», por la que se abona un tope del salario de una anualidad por insolvencia de la Empresa, en cuyo tope se incluía el 40 por 100 ya cobrado con anterioridad y frente al que se interpuso recurso de alzada con fecha 4-1-1985, sin que constara en la Administración.-7.182-E (34333).

Que por don LUIS NUERO GARCIA y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 490 de 1985, contra resolución de la Comisión Provincial de Madrid del Fondo de Garantía Salarial, de 4-11-1983, en expediente 731/1983-3, contra la que se interpuso recurso de alzada, habiendo recaído resolución denegatoria tácita por silencio administrativo.-7.183-E (34334).

Que por don PABLO GUTIERREZ VARONA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 547 de 1985, contra resolución de la Secretaría General de «FOGASA», de 26-3-1985, recaído en el expediente 1.436/1983-4 de Madrid, que desestima el recurso de alzada interpuesto.-7.184-E (34335).

Que por don MARTIN SANZ PALOMARES se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 548 de 1985, contra resolución del Fondo de Garantía Salarial de 14-11-1984, que desestima recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución de 4-11-1983 del citado Organismo.-7.185-E (34336).

Que por doña MARIA ANTONIA DIAZ RIVERO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 550 de 1985, contra resolución de 17-4-1985, de la Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial que desestima el recurso de alzada interpuesto contra resolución de 9-7-1984, de la Comisión Provincial de Madrid del Fondo de Garantía Salarial en expediente de indemnización por importe de 161.690 pesetas.-7.186-E (34337).

Que por don JOSE MARIA RAMIREZ AGULLO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 564 de 1985, contra la resolución dictada por la Dirección General de Régimen Económico y Jurídico de la Seguridad Social del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 28-2-1985, recaída en el expediente 1.384/1984, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra resolución dictada por la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid, de fecha 7-8-1984. Acta de infracción número 1.890/1984.-7.188-E (34339).

Que por doña ANTONIA NEILA LOPEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 565 de 1985, contra resolución de la Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial de 13-3-1985, que deniega la solicitud del abono de indemnización fijada por la Magistratura de Trabajo número 12 de Madrid, en expediente número 746/1981.-7.187-E (34338).

Que por don JUAN CAÑADAS LORENZO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 566 de 1985, contra la Orden de 15-3-1984, 362/3775/1984, que en fecha 17-3-1984 fue publicada en el «Diario Oficial» número 65 y contra Orden de fecha 12-4-1984 362/5130/1984 que fue publicada en el día 16-4-1984 en el «Diario Oficial» número 89.-7.189-E (34340).

Que por MATERIAL AUXILIAR DE ELECTRIFICACIONES, SOCIEDAD ANONIMA, (MADE) se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 575 de 1985, contra la resolución dictada por la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social de fecha 20-2-1985, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de fecha 28-8-1984. Expediente 4.476/1984-RL. Acta de infracción número 331/1983.-7.190-E (34341).

Que por doña ELISA FRANCISCA CALVO BIENVENIDO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 581 de 1985, contra la resolución dictada por la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social de fecha 8-2-1985, recaída en el expediente número 4.983/1984-RL, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por la recurrente contra la resolución dictada por la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Guadalajara de fecha 21-8-1984. Acta de infracción número 158/1984.-7.191-E (34342).

Que por doña ELISA FRANCISCA CALVO BIENVENIDO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 582 de 1985, contra la resolución dictada por la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social de fecha 8-2-1985, recaída en el expediente número 4.997/1984-RL, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por la recurrente contra la resolución dictada por la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Guadalajara de fecha 21-8-1984. Acta de infracción número 159/1984.-7.192-E (34343).

Que por MUTUALISTAS DE LA MUTUALIDAD DE LA PREVISION DE LAS PALMAS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 588 de 1985, contra las resoluciones de la Dirección General del Instituto Nacional de la Seguridad Social de fecha 21-3-1985 y siguientes, por las que se desestimaron los recursos interpuestos por los recurrentes contra las resoluciones dictadas por las Direcciones Provinciales del Instituto Nacional, en virtud de las cuales se aplicó el Real Decreto 1220/1984, de 20 de junio, y la Orden de 4 de julio de 1984, por los que se disponía la integración de los colectivos activos y pasivos de la Mutualidad de la Previsión en el Régimen General de la Seguridad Social.-7.193-E (34344).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción. Madrid, 3 de mayo de 1985.-El Presidente.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, hace saber:

Que por don JESUS NIETO RODENAS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 560/1985 contra resolución del Congreso Extraordinario del Sindicato Profesional de Policía, de fecha 21 de abril de 1985, por la que se le imponía la sanción de expulsión como afiliado del Sindicato Profesional de Policía.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción. Madrid, 6 de mayo de 1985.-El Presidente.-El Secretario.-7.579-E (36250).

★

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, hace saber:

Que por doña AMELIA MUÑOZ MUÑOZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 558 de 1985, contra la

resolución de la Dirección General de Minas del ministerio de Industria y Energía de 17 de diciembre de 1984 sobre la solicitud de apertura de un pozo de riego.-7.433-E (35541).

Que por don JOSE GOMEZ CERVERA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 563 de 1985, contra resolución del Ministerio de Justicia de 25 de febrero de 1985, por la que se desestima el recurso de alzada del demandante contra los acuerdos del Director general de Asuntos Religiosos de 22 de marzo de 1983 y 25 de junio de 1984, sobre anotación en el Registro de Entidades Religiosas de la modificación de los Estatutos de la Asociación Misionera Seglar.-7.434-E (35542).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 6 de mayo de 1985.-El Presidente.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, hace saber:

Que por don MANUEL ORTIZ OLMO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 305 de 1985, contra la denegación tácita por silencio administrativo de la Subsecretaría del Ministerio de Cultura, de reclamación por daños y perjuicios formulada, con fecha 20-6-1984, por el recurrente, sobre el cierre del «Diario Pueblo» adscrito al extinguido Organismo Autónomo de Medios de Comunicación Social del Estado.-7.432-E (35540).

Que por don FRANCISCO PEREZ SANDOVAL se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 571 de 1985, contra la resolución del Coleglio Oficial de Farmacéuticos de Madrid de 2-5-1984, y la del Consejo General de Colegios Farmacéuticos de 21-11-1984, asimismo, contra el acuerdo del Consejo General de Colegios Farmacéuticos de 4-3-1985, por el que se acordaba desestimar el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra acuerdo del Consejo General, de 17 y 18-10-1984, confirmando íntegramente el acuerdo recurrido, sobre denegación de instalación de una nueva oficina de Farmacia en Fuenlabrada (Madrid).-7.435-E (35543).

Que por ENTIDAD MERCANTIL ROLANCA, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 597 de 1985, contra la resolución dictada por la Subdirección General de Recursos del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 20-2-1985, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente con fecha 20-8-1984, contra la resolución dictada por la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid en el expediente RS-1.285/1984, de fecha 26-7-1984.-7.436-E (35544).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 7 de mayo de 1985.-El Presidente.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, hace saber:

Que por don ALVARO NAVARRO RUANO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 584 de 1985, contra resolución de la Dirección General del Instituto de la Vivienda de Madrid, Organismo dependiente de la Consejería de Ordenación del Territorio, Medio Ambiente y Vivienda de la Comunidad de

Madrid, de 12-4-1985, por la que se cesa al recurrente de su cargo de Inspector Local de Fianza.-6.948-E (32789).

Que por don JORGE CARLOS BUDESCHI se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 585 de 1985, contra la denegación por silencio del recurso de reposición interpuesto contra la resolución denegatoria por silencio administrativo del Colegio Oficial de Odontología y Estomatología de la Primera Región, de la solicitud de colegiación del recurrente.-6.947-E (32788).

Que por don VICENTE ALBEZA LIMIANANO y otro se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 586 de 1985, contra la desestimación presunta por silencio del Director general de Gastos del Personal del Ministerio de Economía (Subdirección General de Clases Pasivas) de la reclamación de 25-3-1985, que solicitaban se les concediesen los beneficios que determina la Ley 37/1984, de 22 de octubre, de reconocimiento y servicios prestados durante la Guerra Civil como parte de las Fuerzas Armadas, Fuerzas de Orden Público y Cuerpo de Carabineros de la República.-6.946-E (32787).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 7 de mayo de 1985.-El Presidente.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, hace saber:

Que por don JESUS CAMPOS PEREZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 608/1985, contra el acuerdo adoptado por el Consejo Superior del Ejército, publicado en el «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa», «Diario Oficial del Ejército» número 292, de fecha 22 de diciembre de 1984, por el cual se le deniega al recurrente la admisión en el Curso de Mandos Superiores, y por el cual se interpuso recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Defensa, con fecha 14 de enero de 1985; s/referencia 60/JCM, números 1.020-131.-7.425-E (35533).

Que por don LORENZO SANS SANS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 609/1985, contra la desestimación tácita del recurso interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por el excelentísimo señor Ministro de Defensa de su solicitud de que le sean abonadas las mismas retribuciones complementarias que percibe un Comandante destinado en la Dirección de Mutilados.-7.426-E (35534).

Que por don JOSE A. CAMBA PETEIRO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 610/1985, contra la resolución número 473-D.2-018-C, del Almirante jefe del Departamento de Personal de la Armada, de fecha 13 de febrero de 1985, por la que se resolvió reclamación hecha por el recurrente sobre su ascenso al empleo de Capitán de Corbeta de la Sección Transitoria del Cuerpo General.-7.427-E (35535).

Que por don JOSE BATURONE BARRILARO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 611/1985, contra la resolución número 473-D.2-009-B, del Almirante jefe del Departamento de Personal de la Armada, de fecha 8 de febrero de 1985, por la que se resolvió reclamación interpuesta por el recurrente sobre su ascenso al empleo de Capitán de Corbeta de la Sección Transitoria del Cuerpo General.-7.428-E (35536).

Que por ASEGURADORA GENERAL IBERICA, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el

número 617/1985, contra las resoluciones dictadas por la Dirección General de Régimen Económico y Jurídico de la Seguridad Social de fecha 14 de febrero de 1985, por las que se desestimaron los recursos de alzada interpuestos por el recurrente contra las resoluciones dictadas por la Delegación Provincial de Trabajo de La Coruña, de fecha 29 de febrero de 1984; expedientes 556/1984 y 518/1984; acta de infracción número 1.932/1983, de fecha 26 de noviembre de 1983, y acta de liquidación número 476/1983, de fecha 26 de noviembre de 1984, respectivamente.-7.429-E (35537).

Que por don JOSE MORENO CORCOLES se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 618/1985 contra la resolución dictada por el excelentísimo señor Ministro de Defensa en escrito de Subsecretaría, de fecha 25 de febrero de 1985, por la que se desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por la Dirección General de la Guardia Civil, que denegó la rectificación de la orden de pase a retirado por edad, del recurrente, en el sentido de ser por inutilidad física, según artículo 16 del Decreto 1599/1972, de 15 de julio («Diario Oficial del Ejército» 149).-7.430-E (35538).

Que por RESINAS SINTETICAS OPALES, SOCIEDAD ANONIMA (RESOPALSA) se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 619/1985, contra la resolución dictada por la Dirección General de Empleo, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, recaída en expediente número 4.643/1984-E, de fecha 7 de marzo de 1985, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, de fecha 24 de septiembre de 1984, recaída en acta de infracción número 2.637/1984, de fecha 5 de junio de 1984.-7.431-E (35539).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 8 de mayo de 1985.-El Presidente.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, hace saber:

Que por doña MARIA JESUS FELISA RAEZ PEREZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 359 de 1985, contra la resolución dictada por la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense de Madrid notificada el 11 de enero de 1985, sobre la denegación del Ingreso de la recurrente en la Facultad de Derecho.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 9 de mayo de 1985.-El Presidente.-El Secretario.-7.424-E (35532).

★

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, hace saber:

Que por don RAFAEL MATEO TANI se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 670 de 1985 contra la notificación de apremio de la Recaudación de Tributos del Estado de la zona de San Lorenzo del Escorial, de fecha 18 de marzo de 1985.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 24 de mayo de 1985.-El Presidente.-El Secretario.-7.992-E (39652).

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCALA DE HENARES

Edicto

Don José González Olleros, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Alcalá de Henares y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos sobre suspensión de pagos, bajo el número 669/1983, a instancia de la Entidad «Unetra, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Castaño, en los que tengo acordado, por medio del presente, hacer público a los efectos de lo determinado en la vigente Ley de Suspensión de Pagos, reguladora del procedimiento, que se ha señalado nueva comparecencia para la Junta general de acreedores el próximo día 9 de octubre de 1985, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Dado en Alcalá de Henares a 17 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, José González Olleros.—El Secretario.—5.411-3 (60627).

ALMERIA

Edictos

Don Juan Carlos Terrón Montero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Almería.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 90 de 1983 se siguen autos de juicio ejecutivo, instados por el Procurador don José Terriza Bordiú, en nombre y representación de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», frente a don Cristóbal Peregrín Abad, en reclamación de cantidad (cuantía 6.000.000 de pesetas), en cuyo procedimiento y por providencia dictada en el día de la fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a referida parte demandada y que al final del presente edicto se relacionan, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 10 de octubre del corriente año, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente, y en prevención de que no hubiere postores en la primera, segunda subasta para el día 8 de noviembre de 1985, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma el de valoración de los bienes con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirá, en dichas primera, y caso necesario, segunda subastas, posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

También se ha señalado, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 5 de diciembre de 1985, a las once horas, sin sujeción a tipo.

En todas las subasta referidas y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas y por escrito en pliego cerrado, depositando, junto con aquél el importe correspondiente a la consignación, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte los licitadores en la subasta, deberán consignar previamente, en la Mesa de este Juzgado o en los establecimientos destinados al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectiva del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para el caso de que la adjudicación se produzca en su día por cantidad inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se suspenderá

la aprobación del remate para dar traslado a la parte demandada para que dentro de los nueve días siguientes pueda pagar al acreedor liberando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la falta de títulos de propiedad, en el caso de bienes inmuebles, queda suplida con la certificación de cargas que obra unida en los autos, para que pueda ser examinada por los posibles licitadores.

Bien que sale a subasta

Local comercial en planta baja, denominado 2), señalado con el número cuatro de los elementos del mismo edificio denominado «Los Pinzones», en la calle de Azorín, con vuelta a la de Hermanos Pinzón, de esta capital; ocupa una superficie construida de 154 metros 8 decímetros y útil de 146 metros 26 decímetros, todos cuadrados.

Inscrito al folio 144, tomo 831, libro 238, de Almería, finca número 8.988.

Tasado pericialmente en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Almería a 1 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Terrón Montero.—El Secretario.—5.434-3 (60650).

★

Don Juan Carlos Terrón Montero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Almería.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 645 de 1984, se siguen autos de juicio ejecutivo, instados por el Procurador don José Terriza Berdiú, en nombre y representación de doña Carmen Jiménez Hernández, frente a don Delfín Echarrri Orrico, en reclamación de cantidad (cuantía 1.408.022 pesetas), en cuyo procedimiento y por providencia dictada en el día de la fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a referida parte demandada y que al final del presente edicto se relacionan, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 11 de octubre del presente año, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta, el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente, y en prevención de que no hubiere postores en la primera, segunda subasta para el día 11 de noviembre de 1985, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma el de valoración de los bienes con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirá, en dichas primera, y caso necesario, segunda subastas, posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

También se ha señalado, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 6 de diciembre de 1985, a las once horas, sin sujeción a tipo.

En todas las subasta referidas y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas y por escrito en pliego cerrado, depositando, junto con aquél el importe correspondiente a la consignación, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte los licitadores en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en los establecimientos destinados al efecto, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 efectiva del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para el caso de que la adjudicación se produzca en su día por cantidad inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar traslado a la parte demandada para que dentro de los nueve días siguientes pueda pagar al acreedor liberando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la falta de títulos de propiedad, en el caso de bienes inmuebles, queda suplida con la certificación de cargas que obra unida en los autos, para que pueda ser examinada por los posibles licitadores.

Bienes que salen a subasta

1.º Suerte de tierra indivisible, de secano, en el término de Vicar, paraje denominado «Aljibillo Pacheco», de cabida de 5 áreas 85 centiáreas. Lindante: Norte, Clementina Crespo Seisdedos; este, don José Maldonado Martín; oeste, barranco de la Perla; sur, carretera de Málaga a Almería. Inscrita al folio 204, libro 4 de Vicar, finca número 3.968.

Está valorada en 500.000 pesetas.

2.º Suerte de tierra de secano, indivisible, en el término municipal de Vicar, llamado Aljibillo Pacheco, de cabida aproximadamente de 5 áreas 90 decímetros. Linda: Norte, carril de servidumbre; levante, de José Maldonado Martín; y sur, resto de la finca matriz de donde se segregó; oeste, barranco de la sobre esta finca y ocupando toda una superficie hay construido una nave parcial; la finca descrita se riega en el agua del pozo número 3 de la que participa indivisa en el pozo, instalaciones y accesorios de unava parte indivisa, equivalente a una hora de agua en tanda de treinta.

Inscrita al tomo 1.398, libro 68 de Vicar, finca número 5.179, inscripción primera.

Está valorada en 9.000.000 de pesetas.

3.º Suerte de tierra de secano, situada en el paraje conocido por «Venta Gutiérrez», término de cabida 200 metros cuadrados, o sea, 10 metros de frente a la nacional de Málaga a Almería, por 20 metros de profundidad. Linda: De servidumbre en proyecto; levante, con finca de don José Barrera; sur, ensanche de 23 metros y medio de la expresada carretera de Almería, y oeste, finca matriz de que se segregó. Se riega con el agua de los lindos, sitios en otra finca propiedad de los vendedores.

Inscrita al tomo 1.398, libro 68 de Vicar, finca número 2.843, inscripción primera.

Está valorada en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Almería a 1 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Terrón Montero.—El Secretario.—5.440-3 (60656).

AVILES

Edicto

En este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Avilés y con el número 334 del corriente año, y a petición de doña María Luisa Rusto-García, mayor de edad, casada, vecina de Avilés, barrio de «La Luz», calle Sebastián Elcano, número 9, 1.º D, se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento de don Faustino Busto García, nacido el día 5 de octubre de 1938, en Gijón, habiendo desaparecido el pasado día 6 de marzo de 1983, en Holmestrand (Noruega), en circunstancias desconocidas, siendo creencia generalizada la de su fallecimiento.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Avilés a 10 de julio de 1985.—El Juez.—El Secretario.—5.333-8 (58728).

y 2.ª 5-9-1985

BADAJOZ

Edictos

Don Angel Juanes Peces, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Badajoz y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 80/1984, promovidos por «Banco de Financiación Industrial, Sociedad Anónima», representados por el Procurador don Juan Fernández Castro, contra don Manuel González Domínguez y doña Dolores Navarro Canales, sobre reclamación de 1.648.002 pesetas, de principal, intereses y costas en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a subastas públicas por primera, y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiere postores en cada una de las anteriores, término de veinte días cada una, por el precio de tasación la primera; rebaja del 25 por 100 de la misma, la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera, los bienes embargados a la parte demandada que se reseñarán, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 10 de octubre, a las once quince horas; 7 de noviembre, a las once horas, y 5 de diciembre, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en el primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes; y para la segunda y tercera el 20 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos indicados. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

En cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

El deudor podrá liberar los bienes embargados antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

Haciéndose constar que no se ha suplido en los autos la falta de títulos de propiedad de las fincas; así como, que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda (digo así como) subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas embargadas que salen a subasta

1. Rústica. Parcela de terreno B-1, a los sitios de Los Santos, Pozo del Cura y San Cristóbal, en los términos de Los Santos de Maimona (Badajoz) y Zafrá, de cabida 1 hectárea.

Inscrita al libro 218, folios 1 y 157, fincas números 14.958 y 6.681, inscripción primera.

Valorada pericialmente en 1.500.000 pesetas.

2. Parcela de terreno E-2, a los mismos sitios de la anterior, en término de Los Santos de Maimona, con una cabida de 1 hectárea.

Inscrita al libro 218, folio 21, finca 14.968, inscripción primera.

Valorada pericialmente en 1.500.000 pesetas.

3. Parcela de terreno denominada A-2, a los mismos sitios de la primera, en término de Zafrá, de 1 hectárea 30 centiáreas de cabida.

Inscrita al libro 122, folio 147, finca número 6.676.

Valorada pericialmente en 1.504.500 pesetas.

4. Parcela de terreno A-5, a los mismos sitios que la primera, en término de Zafrá, con una cabida de 1 hectárea 6 centiáreas.

Inscrita al libro 122, folio 153, finca 6.679, inscripción primera.

Valorada pericialmente en la suma de 1.509.000 pesetas.

Dado en Badajoz a 5 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, Angel Juanes Peces.—El Secretario.—5.429-3 (60645).

★

Don Angel Juanes Peces, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Badajoz y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 446/1983, promovidos por «Banco Central, Sociedad Anónima», representados por el Procurador don Juan Fernández Castro, contra «Pacense de Edificaciones, Sociedad Anónima» (PACEDISA), sobre reclamación de 3.486.201 pesetas, de principal, intereses y costas en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a subastas públicas por primera, y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiere postores en cada una de las anteriores, término de veinte días cada una, por el precio de tasación la primera; rebaja del 25 por 100 de la misma, la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera, los bienes embargados a la parte demandada que se reseñarán, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 10 de octubre, a las once treinta horas; 7 de noviembre, a las once quince horas, y 9 de diciembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en el primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes; y para la segunda y tercera el 20 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos indicados. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

En cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

El deudor podrá liberar los bienes embargados antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

Haciéndose constar que no se han suplido en los autos la falta de títulos de propiedad de los inmuebles; así como, que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas que salen a subasta

1. Piso primero, letra A, del conjunto residencial «Nuevo Parque», portal 4, sito en polígono de «Los Ordenandos», en Badajoz, vivienda tipo U, dúplex, con 89,93 metros cuadrados construidos útiles.

Inscrita al libro 650, folios 94, finca número 42.383, inscripción primera.

2. Piso primero, letra D, del mismo conjunto residencial, vivienda tipo U, dúplex, con 89,93 metros cuadrados útiles.

Inscrita al libro 650, folio 103, finca 42.389, inscripción primera.

3. Piso primero, letra H, del mismo conjunto residencial, vivienda tipo U, dúplex, con 89,93 metros cuadrados útiles.

Inscrita al libro 650, folio 115, finca número 42.397, inscripción primera.

Valoradas pericialmente cada una de dichas fincas urbanas, en la suma de 2.600.000 pesetas.

Dado en Badajoz a 5 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, Angel Juanes Peces.—El Secretario.—5.430-3 (60646).

BARCELONA

Edicto aclaratorio

El edicto publicado en el «Boletín Oficial del Estado» con fecha 25 de junio último en autos de procedimiento sumario instados por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares contra doña Isabel Castell Soler se omitió hacer constar que la subasta de la finca a que dicho edicto se refiere es por primera vez y que el tipo de valoración de la misma que sirve de tipo para la subasta es el de 360.000 pesetas.

Barcelona, 15 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez.—7.867-A (61463).

BILBAO

Edictos

Don Adrián Celaya Ibarra, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta capital (Sección primera).

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 312/1985, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Bilbao, que litiga acogida a los beneficios legales de pobreza, contra don Leoncio Torre Santiago y otra, sobre ejecución préstamo hipotecario, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las doce treinta horas del día 15 de octubre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta, que fue de 1.900.000 pesetas.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado, o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden, asimismo, participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores, así como las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se saca a subasta

Vivienda en la planta baja, que tiene una superficie de 45 metros cuadrados, y forma parte de la casa número 4 de la calle Miguel de Cervantes de Sestao, inscrita al tomo I.153, libro 50 de Sestao, folio 17, finca 3.350.

Dado en Bilbao a 17 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, Adrián Celaya Ibarra.—El Secretario.—7.475-A (60804).

Don Wenceslao Diez Argal. Doctor en Derecho. Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 233/1985, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, representada por la Procuradora señora Velasco, contra «Sociedad Nacional de Fabricantes, Sociedad Anónima», en los cuales, por resolución de este día, he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, el bien que se dirá, señalándose para la celebración del remate el día 14 de octubre y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado (puerta 42) con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirá postura que no cubra el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera o sea 3.150.000 pesetas.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del mismo.

Tercera.—Podrán asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad del bien estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Bien objeto de subasta

Número 52, local izquierda de la planta 5.ª, que corresponde en el plano a los locales números 2 y 3 de la misma mano. Forma parte del edificio industrial señalado con el número 35 de la carretera de Recalde a Larrasquitu, de Bilbao. Inscrito al tomo 1.463, libro 984 de Bilbao, folio 175, finca 34.406, inscripción cuarta, y la hipoteca al tomo 9.144, libro 894 de Bilbao, folio 176, finca 34.407, inscripción séptima.

Dado en Bilbao a 23 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, Wenceslao Diez Argal.—El Secretario.—7.473-A (60802).

★

Don Wenceslao Diez Argal. Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.016/1984, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, representada por la Procuradora señora Velasco, contra don Carlos López Carrasco y doña Angelita Felipe, en los cuales, por resolución de este día, he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, y con la rebaja del 25 por 100, el bien que se dirá, señalándose para la celebración del remate el día 6 de noviembre y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado (puerta 424), con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del mismo.

Tercera.—Podrán asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad del bien estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrá ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Bien objeto de subasta

Piso 4.º, letra B, del portal 1, del edificio compuesto por cuatro portales, sito en Móstoles (Madrid), avenida Dos de Mayo, sin número, valorado para esta segunda subasta en la cantidad de 2.053.125 pesetas.

Dado en Bilbao a 24 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, Wenceslao Diez Argal.—El Secretario.—7.474-A (60803).

★

Don Wenceslao Diez Argal. Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 248/1985, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, representada por la Procuradora señora Velasco, contra doña María del Carmen Sáez Peña y don Santos Alonso Zorrilla, en los cuales, por resolución de este día, he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, y con la rebaja del 25 por 100, el bien que se dirá, señalándose para la celebración del remate el día 7 de noviembre y hora de las diez, en la Sala Audiencia de este Juzgado (puerta 424), con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del mismo.

Tercera.—Podrán asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad del bien estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro; y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bien objeto de subasta

Piso 2.º de la casa señalada con el número 77 de la calle San Francisco. Valorado para esta segunda subasta en 1.950.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 24 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, Wenceslao Diez Argal.—El Secretario.—7.476-A (60805).

CADIZ

Edicto

Don Gonzalo Morales García. Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Cádiz.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 92/1981, segui-

dos a instancia de «Banco de Madrid, Sociedad Anónima», contra Carlos Núñez Moreno de Guerra, sobre reclamación de cantidad, habiéndose acordado en los referidos autos sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y en término de veinte días, los bienes que se dirán bajo las siguientes condiciones.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en esta capital, Palacio de Justicia, Cuesta de las Calesas, planta primera izquierda, en los siguientes señalamientos:

Primera subasta: El día 9 de octubre de 1985, y hora de las doce.

Segunda subasta: El día 13 de noviembre de 1985, y hora de las doce, con rebaja del 25 por 100 del tipo.

Tercera subasta: El día 12 de diciembre de 1985, y hora de las doce, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores previamente consignar en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Sin embargo, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, conforme al artículo 1.499 de la LEC.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de poder ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de las fincas han sido sustituidos por la pertinente certificación registral, hallándose de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, pudiendo ser examinados por los licitadores, y entendiéndose que los mismos los aceptan como bastantes.

Quinta.—Las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante queda subrogado en la obligación de las mismas.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica: Mitad indivisa. Suerte denominada «Iruela Sur», sita en el partido de Iruela, término de Tarifa, con una cabida de 242 hectáreas 22 áreas y 99 centiáreas.

Valoración: 30.475.000 pesetas.

2. Rústica: Mitad indivisa de cortijo y descansadero de Iruela, al levante, en término de Tarifa, con una superficie de 2 hectáreas y 60 áreas.

Valoración: 250.000 pesetas.

3. Rústica: Mitad indivisa de suerte de monte alto, sito en la dehesa de Iruelas, término de Tarifa. Tiene una superficie de 108 hectáreas 55 áreas y 95 centiáreas, y una cabida real de 120 hectáreas y 20 áreas.

Valoración: 7.500.000 pesetas.

Dado en Cádiz a 18 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, Gonzalo Morales García.—El Secretario.—5.414-3 (60630).

LA CORUÑA

Edicto

Don Juan Angel Rodríguez Cardama. Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Coruña.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado al número 124/1983-A, promovido por «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Bejerano Fernández, contra don Antonio Sánchez Galán, don Emilio Varela Montero y don

Antonio López Sánchez, se acordó proceder a la venta en pública subasta de los bienes embargados a los demandados, para cuyo acto se ha señalado el día 11 de febrero de 1986, y hora de las diez treinta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, previniendo a los licitadores que:

Primero.—Deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Servirá de tipo para la subasta el valor asignado a los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Tercero.—Que la subasta podrá hacerse en calidad de ceder el remate terceros.

Cuarto.—Los antecedentes referentes a la subasta y títulos de propiedad, suplidos por certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría, para examen por los interesados. Y asimismo, las cargas y gravámenes anteriores y posteriores preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, aceptándolos el rematante y subrogándose en la responsabilidad de los mismos, no destinándose a su extinción la cantidad obtenida.

Caso de que la primera subasta resulte desierta, se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de su tasación, subsistiendo las demás condiciones, el día 11 de marzo de 1986 y hora de las diez treinta.

Y, para el caso de que resultase desierta la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, para el día 22 de abril de 1986, y hora de las diez treinta, en el mismo lugar que las anteriores.

Bien objeto de subasta

Rústica.—Monte denominado «A Pedreira», en Santa María de Oleiros, de una superficie de 53 áreas 2 centiáreas. Linda: Norte, carretera de Carballo a Corujo, y en parte monte de los herederos de Benito Cajigal; sur, monte de Antonio Sánchez, hoy herederos; este, camino antiguo de carro; oeste, monte de Juan Vázquez Rey y Luis Romero; inscrita en el Registro de la Propiedad, libro 147, folio 102, finca 14.130, valorada en 5.302.000 pesetas.

Dado en La Coruña a 19 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, Juan Angel Rodríguez Cardama.—El Secretario.—5.469-2 (60691).

MADRID

Edictos

En virtud de lo acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado Juez de Primera Instancia del número 6 de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo, número 1805-1983, seguidos a instancia del Procurador señor Lanchares, en nombre de «Banco Urquijo Unión, Sociedad Anónima», contra Benigno Cutanda Rodríguez, y Berta Mier Sánchez, se sacan a la venta en pública subasta, y por primera vez, los bienes que al final se indican, para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, 2.ª planta, se ha señalado el día 10 de octubre próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que salen a subasta por el precio de 10.327.066 pesetas y 1.221.773 pesetas, fincas 65.113 y 64.827 respectivamente en que han sido tasados, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de tipo: que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán

admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Mesa del Juzgado, depositando el 20 por 100 antes citado o resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

En prevención de que no hubiere postor en dicha primera subasta, señalada el día 7 de noviembre próximo, a las once de su mañana, en el mismo lugar, para celebración de la segunda subasta por el tipo de 7.745.300 pesetas, y 916.330 pesetas, fincas 65.113 y 64.827, respectivamente, que es el 75 por 100 del que sirvió de base a la primera, y con iguales requisitos y términos expresados.

Asimismo, para el caso de no existir postor en la segunda subasta, se señala el día 5 de diciembre próximo, a las once horas de su mañana, en el mismo lugar, para la tercera sin sujeción a tipo, debiéndose consignar para tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, y con los demás requisitos expresados.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

Primer lote: Piso 1.º, letra C, de la comunidad parcial del portal 18 del bloque I, calle Marqués de Mondéjar, de Madrid. Tiene una superficie de 149 metros cuadrados. Linda, frente, rellano de su planta, hueco de ascensor, en parte con la vivienda letra D y patio de luces; derecha, con patio de luces y vivienda letra B del portal 16; izquierda, con la vivienda letra B, y fondo, con espacio libre común. Le corresponde una cuota de dos enteros 2.302 diezmilésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid, al tomo 1375, folio 56, finca número 65.113.

Segundo lote: Plaza de garaje número 23 del sotano primero de la casa número 18 de la calle Marqués de Mondéjar, de Madrid. Tiene una superficie de 34,76 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid, al tomo 1372, folio 228, finca número 64.827.

Dado en Madrid, para publicar con veinte días por lo menos de antelación al señalado, en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», y fijándose otro en el tablón de anuncios de este Juzgado, a 30 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.431-3 (60647).

★

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 475/1983 se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Agustín López de la Torre Martínez, para la efectividad del saldo de un préstamo a don Arturo Iglesias González, como administrador de la Sociedad «Los Mojones», calle Serrano, 81, en garantía de cuyo préstamo se constituyó una hipoteca sobre la siguiente:

En Valdetorres del Jarama (Madrid), Calle Mayor, número 6, con vuelta a Rodanillos, por donde está señalada con los números 2 y 4. Piso o vivienda 3.º-B, del expresado edificio, está situado en la planta tercera, sin contar la de semisótano y tiene su entrada por el portal número 1, sito en calle Mayor, hoy número 6.

Superficie: 82 metros cuadrados. Compuesta de comedor, tres dormitorios, baño, dos terrazas y tendero. Linda, frente, entrando, con pasillo de distribución de planta, caja de escalera y piso letra A de la misma planta y portal, por la derecha, calle Rodanillos; izquierda, piso letra C, del mismo portal y planta; y fondo calle Mayor.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, tomo 2.946, libro 41, folio 150, finca número 4.357, inscripción primera.

Valorada en 2.300.000 pesetas.

Y a instancia de la parte actora, he acordado sacar a la venta en pública subasta por tercera vez dicha finca, con las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 10 de octubre próximo, a las once de su mañana y para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del valor que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—La subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 14 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—5.423-3 (60639).

★

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don Gabriel González Aguado, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de los de esta capital, en el juicio ejecutivo número 974/1983, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, que litiga en concepto de pobre, contra otros y «Castellana de Parcelaciones, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y por separado, las fincas embargadas a la demandada, siguientes:

«1.ª Solar número 2 en la Ciudad Parque Aluche, procedente de la parcela 75-A situada en el centro norte de la misma en Madrid. Linda: oeste y norte, con viales y zonas verdes de la parcela; este, solar segregado de la misma parcela que es la finca registral número 82.633; sur, solares 83 y 3 de la misma. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 9 de Madrid, al tomo 1.898, libro 1.046, folio 83, finca número 82.635.»

«2.ª Parcela 77-B del centro norte de la Ciudad Parque Aluche, en Madrid. Linda: norte, calle en proyecto que le separa de la parcela E-1 y de la parcela 80 de Menéndez y otros; sur, parcela 49-9 de «Fincas y Propiedades, Sociedad Anónima»; este, parcela 78 de D. C. Escudero; oeste, calle en proyecto y parcela 59-G. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 9 de Madrid, al tomo 692, libro 346, folio 184, finca número 27.122.»

«3.ª Parcela 8 al sitio Tierra del Olivar en San Fernando de Henares (Madrid). Linda, frente, norte y este, María del Pilar Gómez Carmena, hoy, «Compañía Castellana de Parcelaciones, Sociedad Anónima», en línea de 19,20 metros, 19,27 metros y 27 metros; sur y este, parcela C, destinada a red viaria en línea de 97 y 26,20 metros. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcalá de Henares, al tomo 662, libro 77, folio 112, finca número 5.234.»

«4.ª Parcela A en Tierra del Olivar de San Fernando de Henares (Madrid). Linda: norte y este, María del Pilar Gómez Carmena, hoy «Com-

pañía Castellana de Parcelaciones, Sociedad Anónima», en líneas de 12,49 metros; sur y oeste, parcela C, destinada red viaria en líneas de 38 a 27,20 metros. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcalá de Henares, al tomo 662, libro 775, folio 109, finca número 5.233.»

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, quinta planta, el día 10 de octubre próximo, a las doce horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de subasta son 14.574.720 pesetas, para la primera finca; 80.057.600 pesetas, para la segunda finca; 15.996.000 pesetas, para la tercera finca, y 4.936.000 pesetas, para la cuarta finca, precio de sus respectivas tasaciones, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de los indicados tipos.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo de la finca por la que deseen licitar, sin la que no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercera persona.

Cuarto.—Que el precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinto.—Que los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ninguna otra.

Sexto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes si las hubiere al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta acordada, se ha señalado el día 14 de noviembre próximo, a la misma hora, para que tenga lugar la segunda subasta de dichas fincas, con rebaja del 25 por 100 de los tipos que sirvieron para la primera, debiéndose consignar por los licitadores el 20 por 100 de dichos tipos; y asimismo se ha señalado para el día 14 de enero próximo, a la propia hora, para la celebración, en su caso, de tercera subasta, sin sujeción a tipo alguno, debiéndose consignar por los licitadores, el 20 por 100 de los tipos que sirvieron para la segunda subasta, siendo de aplicación a estas subastas las mismas condiciones que lo fueron para la primera, con las excepciones especificadas.

Dado en Madrid a 1 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.435-3 (60651).

★

Don Luis Román Puerta Luis, Magistrado-Juez, accidental del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo 957/1983-A, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Anaya Monge contra doña Ángela Miguela López López y don José Parra, Martínez y otro, sobre reclamación de cantidad; y en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días los bienes inmuebles de los referidos demandados, que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 11 de octubre del año en curso, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta que se anuncia se llevará a efectos en el día y hora anteriormente indicados en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid, sito en tercera planta del edificio de los Juzgados, de plaza de Castilla

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta la suma de 8.000.000 de pesetas.

Tercera.—Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, una cantidad igual al menos al 20 por 100 de mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dicho tipo.

Quinta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Para el caso de esta primera subasta, quedare desierta por falta de licitadores, se señalará para segunda subasta y con rebaja del 25 por 100 del tipo antes indicado, el día 8 de noviembre del año en curso, y por si fuera necesario para tercera subasta y sin sujeción a tipo el día 5 de diciembre del año en curso, a la misma hora y lugar y bajo las demás condiciones señaladas para la primera subasta.

Finca o inmueble objeto de subasta

Edificio en construcción que ocupa la totalidad del solar en la calle de Pedro Arias, número 56, que ocupa una extensión superficial de 175 metros cuadrados. Consta el edificio de un total de tres plantas de las cuales la baja se destina a local comercial y las dos superiores a vivienda y estará integrada por vestíbulo, estar-comedor con terraza en fachada principal, dos cuartos de aseo, un cuarto de baño, cocina, cuatro armarios, despensa, cinco dormitorios, un cuarto de costura y plancha y un cuarto de estar para niños. Estos dos últimos locales se comunican cada uno con una terraza proyectada en la fachada posterior. Inscrita en el tomo 1.694, folio 31, finca número 29.311 del Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan (Ciudad Real).

Dado en Madrid a 2 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, Luis Román Puerta Luis.—El Secretario.—5.439-3 (60655).

★

Don Ernesto Gonzalez Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario de artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 1.466 de 1984, promovido por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», de esta capital, para la efectividad del saldo de un préstamo con garantía hipotecaria, he acordado por providencia de esta fecha sacar a subasta pública, por segunda vez, el inmueble hipotecado objeto del procedimiento, bajo las condiciones siguientes:

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las once horas del día 10 de octubre próximo.

Su tipo será el de 2.983.500 pesetas.

No se admitirán posturas que no cubran el mismo.

Los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual al 10 por 100, por lo menos, del indicado tipo, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en ella.

Se advierte que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria quedan de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción del inmueble que se subasta

Rústica, parcela de tierra al sitio de la dehesa de Prado del Rey, en término municipal de Prado del

Rey, con una superficie de 36 áreas y 28 centiáreas. Linda: Al norte, con la carretera de Arcos de la Frontera a El Bosque; al sur, con finca de don Ramón Orellana Velázquez; al este, con parcela de don Pedro Vázquez Becerra; y al oeste, con la finca de don Ramón Orellana Velázquez.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Arcos de la Frontera al tomo 567 del archivo, libro 71 de Prado del Rey, folio 135, finca número 3.643, inscripción primera, a nombre de los cónyuges don Juan Torres Orellana y doña Josefa Vázquez Becerra, habiendo causado la hipoteca la inscripción segunda.

Fue valorada a efectos de subasta en 3.978.000 pesetas.

Dado en Madrid a 18 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.426-3 (60642).

★

En los autos de juicio ejecutivo número 617-V-1984, que se sigue ante el Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid, a instancia del Procurador señor Anaya Monge, en representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Antonio Hernández Farauste y doña Amparo Acuña Marcos, sobre reclamación de cantidad, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y tipo de su tasación, la finca embargada a los demandados siguiente:

«Local de la planta baja de la casa en Madrid y su calle de Pintor Moreno Carbonero, número 6. Superficie 140 metros cuadrados. Es un local diáfano. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, al tomo 2.204, folio 5, finca número 82.072.»

Para el acto de la subasta, se ha señalado el día 10 de octubre próximo a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Castilla, número 1, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que servirá de tipo de subasta el de 8.550.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Que los licitadores deberán consignar para tomar parte la suma resultante del 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que podrán hacerse posturas por escrito en la forma establecida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Que la consignación del precio del remate se llevará a efecto dentro de los ocho días siguientes al de su aprobación.

Sexta.—Que la ejecutante hará uso del derecho que le concede el párrafo 3.º del artículo 1.500 de la Ley Procesal Civil, si los postores lo admiten.

Séptima.—Que los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, se hallan de manifiesto en la Secretaría de Juzgado, debiéndose entender que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ninguna otra.

Octava.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta acordada, se ha señalado el día 12 de noviembre próximo, a la misma hora para que tenga lugar la segunda subasta de dicha finca, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 de dicho tipo; y asimismo, se ha señalado para el día 13 de diciembre próximo a la propia hora para la celebración, en su caso, de tercera subasta, sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo que

servió para la segunda, sirviendo para estas subastas las mismas condiciones que lo fueron para la primera, con las excepciones especificadas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 23 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.424-3 (60640).

★

En los autos de juicio ejecutivo número 1.489-V-1983, que se siguen ante el Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid, a instancia del Procurador señor Aragón Martín, en nombre de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra don Francisco Roberto Santa Cruz Pérez y otra, sobre reclamación de cantidad, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública y primera subasta, por término de veinte días, y precio de su tasación, la finca, embargada a los demandados, siguiente:

Local número 2, en planta baja, de la calle Particular, número 3 (hoy calle Villaverde), con vuelta a la de Polvareda, del bloque formado por tres casas, denominadas A, B y C, en Alcorcón. Linda: Por su frente, por donde tiene su entrada, con la fachada principal de la casa; derecha, entrando, con fachada derecha; izquierda, con portal, escalera y caja de ascensor, y por el fondo, fachada posterior de la casa, cuarto de contadores y caja de ascensor. Afecta a la forma de polígono irregular, y encierra una superficie de 137 metros y 15 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcorcón (Madrid), al tomo 152, folio 136, finca número 11.526.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 2 de octubre próximo, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, 1, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que servirá de tipo de subasta el de 5.480.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Que los licitadores deberán consignar, para tomar parte, la suma resultante del 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en la forma establecida por el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Que la consignación del precio del remate se llevará a efecto dentro de los ocho días siguientes al de su aprobación.

Sexta.—Que la ejecutante hará uso del derecho que le concede el párrafo tercero del artículo 1.500 de la expresada Ley, si los postores lo admiten.

Séptima.—Que los títulos suplidos por certificación registral se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y los licitadores deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a ningunos otros.

Octava.—Que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado el día 4 de noviembre próximo, a la misma hora, para que tenga lugar la segunda subasta de dicha finca, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 de dicho tipo, y, asimismo, se ha señalado para el día 9 de diciembre próximo, a la propia hora, para la celebración, en su caso, de tercera subasta, sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del que sirvió para la segunda, siendo de aplicación a estas subastas las mismas condiciones que lo fueron para la primera, y con las excepciones dichas.

Dado en Madrid a 30 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.559-3 (61577).

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en los autos ejecutivos número 1.020/1983, seguidos a instancia de «Cobasa, Sociedad Anónima Inmobiliaria», representada por el Procurador don José Samper, contra don Juan María Sanz Martínez, se saca a la venta, en pública subasta y término de veinte días hábiles, lo siguiente:

Los derechos de propiedad adquiridos por el demandado en el piso quinto D de la casa sita en calle Soto Hidalgo, número 20, de esta capital.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Castilla, número 1, planta primera, se han señalado los días 7 de octubre, 5 de noviembre y 4 de diciembre, todos ellos a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo, en cuanto a la primera, la cantidad de 3.030.384 pesetas en que han sido valorados pericialmente: la segunda, dicha suma con la rebaja del 25 por 100, y la última, sin sujeción a tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 de cada uno de los dos primeros tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero.

Que podrán realizarse posturas por escrito, realizando el depósito que previene el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid, para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», a 31 de julio de 1985.—El Juez.—El Secretario.—15.042-C (61571).

SAN FERNANDO

Edicto

Don Manuel Zambrano Ballester, Magistrado-Juez de Primera Instancia de San Fernando y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Antonio Albusac Soler y doña Leonor Delgado Ponce, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez y término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá. Para dicho remate que tendrá lugar en este Juzgado, sito en San Fernando, plaza San José, sin número, se ha señalado el día 10 de octubre, a las once horas.

Se previene a los licitadores que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio de 2.001.000 pesetas, 75 por 100 del tipo fijado en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo indicado, que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero, que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor —si los hubiere—, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se indica:

«Vivienda en planta tercera, letra A, con acceso por el portal señalado con el número cuarenta y uno de la calle Doctor Cellier, de esta ciudad de San Fernando. Ocupa una superficie útil de 52 metros cuadrados y construida de 65 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con núcleo de escaleras y vivienda letra D de su misma planta y

portal; derecha, entrando, con la finca número cuarenta y tres de la calle Doctor Cellier; izquierda, con la vivienda letra B de la misma planta, y portal, y fondo, con calle Callao. Se compone de tres dormitorios, estar-comedor, cocina, aseo y terraza tendadero.»

Inscripción segunda, finca número 10.735, folio 40, libro 332.

En su caso, se señala para la tercera subasta el día 11 de noviembre, a las once horas, sin sujeción a tipo y con las mismas condiciones expresadas anteriormente.

Dado en San Fernando a 3 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, Manuel Zambrano Ballester.—El Secretario.—5.427-3 (60643).

SAN SEBASTIAN

Edictos

Don Luis Blázquez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de la ciudad de San Sebastián y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 927 de 1983, Sección primera, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa, representado por el Procurador de los Tribunales don José Luis Tamés Guridi, contra la finca especialmente hipotecada por don Gregorio Ramón Laburu Lerchundi y otra y en los cuales mediante providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta en subasta pública, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el inmueble cuya descripción se especifica al final.

Reclamación de 5.318.894 pesetas total.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta 2.ª, de esta capital, se ha señalado el día 7 del próximo mes de octubre y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 efectivo del tipo que sirvió para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describirá, a efectos de subasta ha sido tasada en la suma de que se indicarán.

Terreno argomal Talai-Txiki, de 160 áreas 64 centiáreas, sito en Zarauz, linda: Norte, mar; este y oeste, argomales de Martín Leunda. Inscrito al tomo 300, libro 31, folio 12, finca 49 duplicado.

Valorado en 5.095.000 pesetas.

Terreno argomal, en Talaimendi, de Zarauz. Mide 40 áreas 74 centiáreas. Linda: Norte, Martín Leunda; sur, María Ignacia Macazaga; este y oeste, Martín Leunda y Antonio Argote. Inscrita al tomo 3, libro 2 de Zarauz, folio 225 vuelto, finca 50, en el Registro de la Propiedad de Azpeitia. Valorada en 1.330.000 pesetas.

Dado en San Sebastián a 15 de junio 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.465-D (60687).

Don Luis Blázquez Pérez. Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de la ciudad de San Sebastián y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 903 de 1984, Sección 1.ª penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa, representado por el Procurador de los Tribunales, don José Luis Tamés Guridi, contra la finca especialmente hipotecada por don José Manuel Prado Zubiza y otra, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta en subasta pública, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 del señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, de esta capital, se ha señalado el día 9 del próximo mes de octubre y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 efectivo del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos: consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describirá, a efectos de subasta, ha sido tasada en la suma de 4.075.000 pesetas.

Finca hipotecada: Vivienda B, del piso primero de la casa número 1, de la plaza de Aralar, barrio de Lasarte-Hernani. Superficie útil: 72,24 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 181 del archivo, libro 181, de Hernani, folio 139, finca número 9.986, inscripción cuarta.

Dado en San Sebastián a 18 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez, Luis Blázquez Pérez.—El Secretario.—3.464-D (60686).

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Don José Ramón Alonso Mañero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Santa Cruz de Tenerife y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 629/1983, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por la Caja General de Ahorros de Canarias, contra don José Maestre Acevedo y doña María Gutiérrez Hernández y contra el tercer poseedor, don Francisco Hernández Hernández, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio que se dirá, la siguiente finca:

Urbana: Número 10.—Vivienda centro de la planta 3.ª, del edificio sito en La Laguna, calle

Marqués de Celada, números 55 y 53 de gobierno, que mide 94 metros 26 decímetros cuadrados de superficie, de los que 5 metros 44 decímetros corresponden a volado sobre la calle, y linda: Frente o norte, vuelo de la calle de su situación; izquierda, entrando o naciente, finca número 11 de la misma planta y patio lateral izquierdo; derecha o poniente, finca número 9 de la misma planta y patio lateral derecho, y fondo o sur, meseta de entrada y fincas números 9 y 11 de la misma planta. Inscripción: Tomo 917 del Archivo, libro 490, folio 84, inscripción séptima. Valor: 1.615.080 pesetas.

Se señala para la celebración del acto del remate el próximo día 11 de octubre, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle Ruiz de Padrón número 3, bajo las siguientes condiciones: Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, el 10 por 100 del valor de la finca, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho valor, que los autos y certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse a calidad de cedente a tercera persona.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 12 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, José Ramón Alonso Mañero.—El Secretario.—5.437-3 (60653).

SANTANDER

Edictos

Don Julio Sáez Vélez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Santander,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 455/1983, a instancia de la Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, que litiga con la concesión de los beneficios legales de pobreza y representada por el Procurador don César Alvarez Sastre, contra don José Antonio Blanco García y doña María del Carmen Arriola Martínez, mayores de edad, cónyuges y de esta vecindad, calle Cádiz, número 20, 8.ª-A, y avenida de los Castros, número 38, 10.ª-A, respectivamente, sobre reclamación de 3.463.064 pesetas, en cuyo procedimiento se sacan a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de 3.886.000 pesetas, la siguiente finca:

Vivienda denominada piso 10.ª-A del bloque número 1, de la avenida de los Castros, de Santander, a la que corresponde dentro de la numeración correlativa del inmueble el número 37. Está situada en la última planta del bloque, a la parte sur de ella. Tiene una superficie construida de 249 metros cuadrados aproximadamente, hallándose distribuida en salón-comedor, cuatro dormitorios, cocina, baño y aseo y terrazas. Linda: Al sur, este y oeste, más del conjunto de edificación, y al norte, con el piso B de su misma planta, cajas de ascensor y escalera y patios interiores y abiertos. Representa en el conjunto de edificación a que pertenece una cuota de participación, en relación con su valor, de 1 entero 60 centésimas por 100. Inscripción: Libro 535 de la sección 1.ª, folio 85, finca 37.636, inscripción segunda. Título: Le pertenece dicho piso a don José Antonio Blanco García por adjudicación que le hizo la Cooperativa de Viviendas «Los Castros», mediante escritura autorizada el 22 de mayo de 1971, por el Notario que fue de Santander don Francisco Ribas Canet.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, Palacio de Justicia, calle Alta, número 18, el día 13 de diciembre, a las once cuarenta y cinco horas, previniendo a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, al menos, una cantidad igual al 10 por 100 del precio de subasta, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo.

Que los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá efectuarse a calidad de ceder a un tercero.ª

Dado en Santander a 5 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez, Julio Sáez Vélez.—El Secretario, Julián Prieto Fernández.—7.787-A (60806).

★

Don Emilio Alvarez Anlio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Santander.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 606-bis-1984, se siguen autos de juicio ejecutivo promovido por el Procurador señor Arce Alonso, en nombre y representación de la Entidad mercantil «Garvia, Sociedad Anónima», contra don Miguel Angel Gómez Gómez, titular del hostal Sango, sobre reclamación de cantidad, en cuantía de 124.772 pesetas de principal, más las de 75.000 pesetas para intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y en su caso por segunda y tercera vez, por término de veinte días y por los tipos que se indican los bienes que se describen al final.

Para el acto de la primera subasta se han señalado las doce horas del día 10 de octubre, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores que para tomar parte deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero.

El televisor y la calculadora «Adwel» se encuentran depositados en la persona de don Ramón Arenal Villegas, vecino de Santander, calle General Dávila, 45, 4.ª derecha, en cuyo domicilio podrán ser examinados por los licitadores que deseen tomar parte en la subasta.

Que se previene a los licitadores que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto de remate de la segunda, el día 12 de noviembre próximo a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar que la anterior, señalándose para el acto del remate, las doce horas del día 12 de diciembre de 1985, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Bienes objeto de subasta

Un televisor de color, marca «Sensor», de 22 pulgadas, con dos bafes acoplados, valorado en 20.000 pesetas.

Una registradora «Adweb», valorada en 15.000 pesetas.

Una registradora «Hugin», valorada en 15.000 pesetas.

Los derechos de traspaso del local Sango, sito en Sarón, valorado en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Santander a 15 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, Emilio Álvarez Anllo.—El Secretario.—5.432-3 (60648).

★

En virtud de haberse así acordado en los autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos al número 359-83, y promovidos por el Procurador señor Alvarez Sastre, en representación de Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, de esta vecindad, contra don Marcelino Lago Gómez, mayor de edad, contable, vecino de Mostoles (Madrid), sobre reclamación de un préstamo hipotecario de 865.200 pesetas, importe del principal, y lo fijado para pago de intereses, costas y gastos judiciales, se saca a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada que se describe así:

Piso tercero letra B, del portal número 2, bloque B, hoy calle de Ginebra, número 4, en el término de Mostoles (Madrid), al sitio del Barrero, ocupa una superficie aproximada de 79,05 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, y una terraza de 9,74 metros cuadrados. Linda: Por su frente, por donde tiene acceso, con meseta de escalera, hueco de ascensor, piso letra C y patio de luces; por la derecha, con patio de luces, y medianería del portal número 3; por el fondo, con resto de la finca matriz, e izquierda, con piso letra A. Le corresponde como anejo inseparable una participación de unas doscientas sesenta y cuatro partes del resto de la finca, de donde se segregaron los solares sobre los que se han edificado los tres bloques en que están integradas las 264 viviendas y locales privativos entre los que figura la vivienda anteriormente descrita. Inscripción en el tomo 3.308, libro 515 de Mostoles, folio 70, finca 45.114, inscripción primera.

Que dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santander, el 16 de noviembre próximo, a sus once horas, en las condiciones siguientes:

Servirá de tipo de licitación para la subasta la cantidad de 865.200 pesetas, pactado en la escritura de hipoteca.

No se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo de licitación.

Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores, previamente, depositar en la Mesa de Secretaría, o establecimiento de los destinados al efecto, el importe del 10 por 100 del expresado tipo de licitación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y certificación a que se refiere la regla 4.ª del citado artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por cuantos lo deseen, entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante la titulación presentada.

Las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Santander a 23 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.788-A (60807).

SEVILLA

Edictos

Don Pedro Núñez Ispa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla.

Hago saber: Que por resolución de esta fecha dictada en los autos número 2.136/1983-H, seguidos en este Juzgado de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Unión, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Julio Paneque Guerrero, contra finca hipotecada por los conyugues don José Antonio Castillo Vilches y doña Iniesta Rodado García, para efectividad de crédito hipotecario, he acordado proceder a la subasta, por tercera vez, término de veinte días, sin sujeción a tipo, y demás condiciones generales que se dirán, de la finca hipotecada objeto de dicho procedimiento siguiente:

Urbana.—Vivienda letra B, en planta segunda alta, del bloque número 5, del núcleo residencial Los Mimbrales, hoy plaza Virgen de los Dolores, número 5, edificado sobre la parcela 10, procedente de la manzana comprendida entre la avenida República Argentina y las calles López de Gomara, Rubén Darío y Juan Díaz de Solís, en el barrio de Los Remedios, de Sevilla. Mide la superficie de 50,76 metros cuadrados. Se distribuye en salón, comedor, tres dormitorios, distribuidor, cocina, cuarto de baño y terraza en fachada. Linda: Frente, al oeste, plaza de la Virgen de los Dolores, que es elemento común del núcleo residencial Los Mimbrales; derecha, al sur, faja de terreno de un metro de ancho, que forma parte integrante de la zona común no edificada del núcleo residencial Los Mimbrales, y que lo separa de calle de peatones; izquierda, al norte, vivienda A de esta planta, vestíbulo y caja de escalera; y fondo, al este, vestíbulo de escalera, patio y bloque número 4. Su cuota de participación en la comunidad es de 0,625 por 100.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 2 de Sevilla, al folio 235 vuelto, tomo 643, libro 325 de Sevilla, finca número 22.897, inscripción cuarta.

Dicha subasta tendrá lugar en este Juzgado (planta tercera del Palacio de Justicia), el día 10 de octubre próximo a las once de la mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en efectivo, igual por lo menos al 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, esto es, 225.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a 12 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez, Pedro Núñez Ispa.—El Secretario.—5.428-3 (60644).

★

Don Pedro Núñez Ispa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla.

Hago saber: Que por resolución de esta fecha dictada en autos número 511/1985-H, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley

Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado a instancia de don Antonio Serrano Priego, como tenedor de dos obligaciones hipotecarias al portador, representado por el Procurador señor García Sáinz, contra finca hipotecada por don Diego Salmerón Durán, para efectividad de crédito hipotecario, he acordado proceder a la subasta, por primera vez, término de veinte días y condiciones que se dirán, de la finca hipotecada que es la siguiente:

Piso que constituye la planta primera, de la casa en Sevilla, calle Fernán Caballero, 15, antes 17. Mide 182 metros cuadrados y se destina a vivienda convenientemente distribuida. Linda, derecha, casa 17 de la misma calle; izquierda, casa 13, de igual calle y caja de escalera de su propia casa, y fondo, casa 25 de calle Monsalves. Forma parte integrante de este piso, un cuarto lavadero en planta de azotea. Su coeficiente en relación con el inmueble a que pertenece es de 33,33 por 100.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, al folio 56, tomo 276, libro 159, 2.ª Sección, finca 6.734, inscripción sexta.

Dicha subasta tendrá lugar en este Juzgado, planta tercera, del Palacio de Justicia, el día 10 de octubre próximo, a las 12,45 horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo la cantidad de 3.200.000 pesetas, fijado al efecto en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público, destinado al efecto, una cantidad en efectivo igual por lo menos al 10 por 100 de la indicada que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a 16 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, Pedro Núñez Ispa.—El Secretario.—5.433-3 (60649).

TARRAGONA

Edicto

Don Víctor Sierra López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 285/1984 se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra doña Gloria Bailló José, habiendo acordado, a instancias de la parte actora, sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, la finca que luego se dirá, por la tasación verificada al efecto, y es:

«Urbana, edificio industrial, situado en la ciudad de Terrassa, paseo Veintidós de Julio, números 236-240, de superficie 1.063 metros 84 decímetros cuadrados. Linda, en junto, al frente: Norte, con paseo Veintidós de Julio; derecha, saliendo, oriente, con N. Riera; y por su izquierda, poniente y espalda mediodía, con Jaime Corcó y Guinart.

Inscrita en el Registro de Terrassa, tomo 227, 690 del archivo, folio 121, finca número 6.289.»

Valorada en 15.000.000 de pesetas.

El tipo de subasta es el mismo.

Dicha subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 11 de octubre próximo y hora de las once. No se admitirán posturas que sean inferiores a este tipo, digo, que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose hacer remate en calidad de cederlo a un tercero. Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de la finca que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Tarragona a 9 de julio de 1985.-El Magistrado-Juez, Víctor Sierra López.-El Secretario.-5.438-3 (60654).

TERRASSA

Edicto

Doña María Eugenia Alegret Burgues, Magistrada-Juez de Primera Instancia del número 2 de esta ciudad de Terrassa y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 405 de 1984, se tramita expediente de declaración de fallecimiento de don José Gabarró Ricart, nacido en Tárrega (Lérida), el día 14 de agosto de 1912, su último domicilio conocido lo tuvo en Terrassa (Barcelona), calle Ramón Lluís, número 104, del que se ausentó en año 1939, con motivo de la guerra civil española, sin haber tenido noticias de él. El expediente de mención ha sido promovido por doña Concepción Sebastián Gálvez.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Terrassa a 26 de junio de 1985.-La Magistrada-Juez, María Eugenia Alegret Burgues.-El Secretario.-12.069-E (60953).

1.ª 5-9-1985

VITORIA-GASTEIZ

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Vitoria-Gasteiz y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 656/1984, a instan-

cia de Caja de Ahorros Provincial de Alava, representado por el Procurador señor Usatorre contra don Jesus Echevarría Anda y doña María de los Angeles Cascojero Sansoiti, en el que por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, los siguientes bienes inmuebles, como propiedad de la parte demandada.

1. Una finca en Mendibe, de 236,20 áreas; linda: al norte, camino; este, Junta Administrativa de Murguía; sur, Vicente Laconcha, y oeste, Román Sáez de Lafuente, pinar. Valorada la finca en 1.700.000 pesetas.

2. Otra en igual término, de 71,20 áreas; linda, norte, herederos de Pedro Junguitu; este, Patrocinio Salazar, sur, camino, y oeste, Román de Lafuente, en monte alto y pinar. Valorada en 900.000 pesetas.

3. Finca rústica, sita en el término de Mendibe, de 27,41 áreas; y linda: Al norte, herederos de Pedro Junguitu; este, herederos de Daniel Echevarría; sur, con Julio Berber y Sinesio González; y al oeste, con Junta Administrativa de Amézaga. Polígono número 3, parcela número 461. Valorada en 350.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado (Olaguibel, 15, 2.º, oficina número 14), el día 11 de octubre a las diez horas, previniendo a los licitadores:

Primero.-Que dichos bienes salen a subasta por el precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores al mismo.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público, destinado al efecto, una cantidad igual al 10 por 100 del tipo indicado, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercero.-Que los autos y la certificación de cargas del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere-, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 16 de julio de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-5.436-3 (60652).

ZARAGOZA

Edicto

El Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza.

Hace saber: Que en autos número 605 de 1984, a instancia del actor «Banco de Bilbao, Sociedad

Anónima», representado por el Procurador señor Lozano y siendo demandada María José Rami Ferrera, con domicilio en Parque Buenavista, edificio Azabache, 10 B, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresaran, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.-Las certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría y las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta.

Quinta.-Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 10 de octubre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte:

Segunda subasta: El 7 de noviembre siguiente; en esta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: El 5 de diciembre próximo inmediato y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1.º Un automóvil marca «Mercedes Benz», modelo 250, matrícula Z-7814-P. Tasado pericialmente en 1.800.000 pesetas. No se halla depositado.

2.º Urbana. Parcela de terreno de 1.000 metros cuadrados, destinados a jardín, sobre la que se ha edificado un chalé de 100 metros cuadrados útiles, de dos plantas, compuesto de comedor-salón, con cocina y cuarto de aseo en la primera planta y tres dormitorios y cuarto de baño en la segunda. Dispone de bodega y garaje. Forma parte de la urbanización denominada «Lago de Barasona», en término de La Puebla de Castro (Huesca). Inscrita al tomo 392, folio 59, finca 1.572. Tasada pericialmente en 4.500.000 pesetas.

3.º Urbana. Número 68. Vivienda o piso 10 B, en la undécima planta superior, de 116 metros cuadrados de superficie útil y una cuota de participación en el valor total del inmueble de 1,2 centésimas de entero por 100. Es parte de la casa en Zaragoza, Ciudad Residencial «Parque de Buenavista», conocida como «Edificio Azabache», bloque 3, casa 2. Inscrita al tomo 3.315, folio 182, finca 7.704. Tasada pericialmente en 6.500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 19 de julio de 1985.-El Juez.-El Secretario.-5.425-3 (60641).